ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA O TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO	
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA	
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	
FECHA: OCTUBRE 29 DE 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 se procede a dejar constancia de los estudios previos y del sector para celebrar contrato en modalidad de SUBASTA INVERSA O TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO, en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	

SI X	**NO**	**NO APLICA**
NÚMERO DE PROYECTO: 2024761260025		
NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA AGRÍCOLA Y PECUARIA DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN CALIMA		
FECHA: 5 DE ENERO DE 2026 AJUSTE 1: 17 DE MAYO DE 2026 AJUSTE 2: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026		

SI X	**NO**	**NO APLICA**
NÚMERO DE PROYECTO: 202500000022665		
NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN CALIMA		
FECHA: 5 DE ENERO DE 2026 AJUSTE 1: 14 DE MAYO DE 2026		

SI X	**NO**	**NO APLICA**
NÚMERO DE PROYECTO: 2024761260013		
NOMBRE DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS AGROPECUARIOS FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN.		
FECHA: 5 DE ENERO DE 2026 AJUSTE 1: 13 DE MAYO DE 2026		

Plan de Desarrollo:

META
133

PRODUCTO

Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria

ACTIVIDAD
Fortalecimiento de los procesos productivos de pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio

META
13

PRODUCTO
Servicio de acompañamiento productivo y empresarial

ACTIVIDAD
Fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias y del mercado campesino de calima el darién

META
157

PRODUCTO
Servicio de acompañamiento productivo y empresarial

ACTIVIDAD
Apoyo a la comunidad campesina dedicados a la línea productiva cafetera

META
5

PRODUCTO
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos

ACTIVIDAD
Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional, empresarial, emprendimiento a través de convocatorias de participación

META
85

PRODUCTO
Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad (Producto principal del proyecto) - Diagnóstico fitosanitario, análisis agropecuarios y certificación de productos bajo normativas de sanidad y seguridad alimentaria.

ACTIVIDAD
Suministrar insumos para la prevención, control y mitigación de problemáticas agropecuarias mediante estrategias de sanidad e inocuidad.

META

	0.25
	PRODUCTO Servicio de implementación de rutas agroecológicas
	ACTIVIDAD Servicios para la implementación de rutas agroecológicas
Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	**SI**: X **NO**:
El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):	**SI**: NOMBRE: EXPEDIDO POR: FECHA: **NO**: **NO APLICA**: x
Clase de Inversión	**INVERSIÓN**: **FUNCIONAMIENTO**: X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Alcaldía Municipal de Calima El Darién, por medio de la Secretaría de Desarrollo Rural, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, orienta sus actuaciones al servicio de los intereses generales, bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y contribuir al mejoramiento social, económico y cultural de sus habitantes, así como cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De igual manera, el artículo 65 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2025, reconoce la especial protección de la producción y el acceso a los alimentos y establece la prioridad del desarrollo sostenible e integral de las actividades agrícolas, agroalimentarias, agroindustriales, agroecológicas, pecuarias, pesqueras, acuáticas, forestales y campesinas, disposición que guarda relación directa con las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de los productores rurales y de sus sistemas productivos.

Teniendo en cuenta el principio de publicidad, desarrollado por la Ley 57 de 1985, las autoridades deben dar a conocer al público y a los interesados, de manera sistemática y permanente y sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones previstas en la ley, con el propósito de garantizar el conocimiento de la gestión pública y facilitar el ejercicio del control ciudadano sobre las actuaciones de la administración.

Por su parte, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades públicas en la consecución de dichos fines.

Así mismo, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 dispone que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con

los postulados que rigen la función administrativa, aplicándose igualmente las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo. En concordancia con lo anterior, la Ley 1150 de 2007 introdujo medidas orientadas a fortalecer la eficiencia y la transparencia en la contratación con recursos públicos y reguló las modalidades de selección aplicables a las entidades estatales. A su vez, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta los aspectos relacionados con la planeación contractual, los estudios y documentos previos, el análisis del sector, la determinación de la modalidad de selección y los demás requisitos necesarios para estructurar adecuadamente los procesos de contratación pública.

En materia sectorial, la Ley 101 de 1993, Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, establece mecanismos orientados a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, promover la producción de alimentos y contribuir al mejoramiento del ingreso y de la calidad de vida de los productores rurales. De igual manera, la Ley 1876 de 2017, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA, establece disposiciones orientadas al fortalecimiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario, así como al acompañamiento y extensión agropecuaria dirigida a los productores rurales.

En este marco constitucional, legal y reglamentario, la Secretaría de Desarrollo Rural adelanta acciones orientadas al fortalecimiento de los sistemas productivos del municipio, mediante estrategias dirigidas a productores agropecuarios, unidades productivas, proyectos productivos cofinanciados, procesos productivos, rutas agroecológicas y acciones de sanidad vegetal, en concordancia con los proyectos de inversión, metas y actividades establecidas por la Administración Municipal.

El Municipio de Calima El Darién presenta una marcada vocación agropecuaria, sustentada principalmente en pequeñas y medianas unidades productivas que desarrollan actividades agrícolas y pecuarias como fuente de ingresos, abastecimiento alimentario y sostenimiento de las familias rurales. En el territorio se desarrollan, entre otras, actividades avícolas, piscícolas, cafeteras, apícolas, porcícolas, bovinas y diferentes sistemas de producción agrícola, los cuales conforman una parte importante de la economía campesina.

No obstante, una parte de estos productores presenta limitaciones relacionadas con el acceso oportuno a insumos agropecuarios, material biológico, semillas y herramientas agrícolas menores necesarias para establecer, mantener, recuperar o fortalecer sus sistemas productivos. Estas condiciones dificultan el sostenimiento de los ciclos productivos, la alimentación y manejo adecuado de especies pecuarias, el establecimiento y renovación de cultivos, el desarrollo de actividades de poscosecha, la diversificación agrícola y la atención de problemáticas sanitarias y fitosanitarias.

Las dificultades afectan especialmente a los pequeños y medianos productores, quienes disponen de una menor capacidad económica para asumir individualmente la totalidad de los costos requeridos para mejorar sus sistemas de producción. Esta situación puede traducirse en menores niveles de productividad, dificultades para mantener una producción continua, reducción de los excedentes destinados a comercialización y menor capacidad para consolidar actividades rurales sostenibles. Estas condiciones guardan relación con las brechas previamente identificadas por la Secretaría de Desarrollo Rural en materia de productividad, competitividad y fortalecimiento de las unidades productivas rurales.

Adicionalmente, las condiciones productivas de diferentes zonas rurales del municipio se vieron afectadas como consecuencia del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, el cual generó impactos sobre los medios de vida de diversas familias campesinas y sobre componentes asociados al desarrollo de sus actividades agropecuarias. Como resultado de este evento se identificaron afectaciones en viviendas, infraestructura rural y sistemas productivos, encontrándose entre las actividades comprometidas unidades piscícolas, productores cafeteros y otras actividades agrícolas y pecuarias desarrolladas en las zonas rurales afectadas.

Esta situación se sumó a las limitaciones productivas que previamente enfrentaban algunas familias rurales y disminuyó la capacidad de determinados productores para destinar recursos propios a la recuperación, mantenimiento o fortalecimiento de sus unidades productivas.

En atención a estas circunstancias, dentro de las acciones de fortalecimiento que adelante la Secretaría de Desarrollo Rural se tendrá en cuenta un enfoque diferencial de priorización, orientado a brindar especial consideración a productores y familias rurales que presenten condiciones de mayor vulnerabilidad o afectación y que, adicionalmente, desarrollen actividades agropecuarias susceptibles de ser fortalecidas mediante los componentes previstos en el presente proceso.

Dentro de esta priorización se tendrá en cuenta a la población registrada en el RUFE, particularmente aquellas familias que, como consecuencia de la emergencia generada por el evento sísmico, hayan visto afectados sus medios de vida, infraestructura o sistemas productivos agropecuarios. La identificación de estas familias permite orientar parte de las acciones institucionales hacia procesos de recuperación y fortalecimiento productivo, procurando que los apoyos contribuyan a restablecer o mejorar las condiciones necesarias para la continuidad de sus actividades rurales.

De igual manera, se tendrá especial consideración respecto de la población víctima del conflicto armado, en articulación con las acciones y compromisos establecidos dentro del Plan de Acción Territorial – PAT, reconociendo la importancia de promover medidas que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades productivas, generación de ingresos, seguridad alimentaria y sostenibilidad económica en el territorio rural.

La incorporación de estos criterios de priorización no implica que la totalidad de los apoyos objeto del presente proceso se encuentre destinada exclusivamente a la población incluida en el RUFE o a las víctimas del conflicto armado. Los diferentes componentes continuarán dirigidos a pequeños y medianos productores rurales del municipio que cumplan las condiciones definidas para cada estrategia; sin embargo, dentro de los procesos de focalización, selección y entrega de los apoyos se tendrá en cuenta la situación particular de estas poblaciones, procurando favorecer su participación cuando cumplan los requisitos técnicos y productivos establecidos.

De esta manera, las acciones adelantadas por la Secretaría permiten atender de forma integral las necesidades generales de la población campesina y, al mismo tiempo, incorporar criterios que reconozcan situaciones particulares de vulnerabilidad derivadas tanto de hechos asociados al conflicto armado como de emergencias y eventos naturales que han afectado recientemente al territorio.

En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Rural ha identificado diferentes necesidades asociadas tanto al cumplimiento de sus proyectos de inversión como a las condiciones observadas mediante el acompañamiento técnico desarrollado en el territorio, las cuales se agrupan en los siguientes seis componentes:

1. PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUE REQUIEREN DE APOYO

Los pequeños y medianos productores rurales presentan necesidades relacionadas con la disponibilidad de elementos básicos que les permitan establecer, mantener o fortalecer actividades productivas pecuarias de pequeña escala, particularmente en las líneas avícola y piscícola.

En la actividad avícola, el desarrollo adecuado de las unidades productivas requiere disponer de gallinas en edad productiva, alimento balanceado y elementos básicos para el suministro de agua y alimento. La ausencia o insuficiencia de estos componentes limita la posibilidad de mantener una producción continua de huevo y reduce las oportunidades de las familias para aprovechar esta actividad como alternativa de autoconsumo y generación de ingresos.

De igual manera, la actividad piscícola requiere contar oportunamente con material biológico, alimento balanceado correspondiente a las diferentes etapas del ciclo productivo y elementos básicos de manejo. La insuficiencia de estos recursos dificulta el desarrollo adecuado de los peces y puede comprometer la continuidad de las unidades productivas. Esta necesidad adquiere especial relevancia frente a las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico del 10 de agosto de 2026, teniendo en cuenta que dentro de las unidades rurales afectadas se identificaron actividades piscícolas y otros sistemas agropecuarios que vieron comprometidas sus condiciones de producción.

En consecuencia, se requiere fortalecer estos procesos mediante la disponibilidad de material biológico, insumos y elementos básicos de manejo que permitan mejorar las condiciones bajo las cuales los pequeños y medianos productores desarrollan sus actividades agropecuarias.

2. UNIDADES PRODUCTIVAS QUE REQUIEREN DE APOYO

Las unidades productivas rurales requieren condiciones mínimas que permitan mantener la continuidad de sus actividades y generar productos que puedan destinarse tanto al autoconsumo como a procesos de comercialización.
En este componente se han identificado necesidades principalmente en unidades productivas avícolas, donde la disponibilidad de animales en edad productiva, alimento y elementos adecuados para el suministro de agua y comida constituye una condición básica para garantizar el funcionamiento de la actividad.

La insuficiencia de estos componentes puede afectar los niveles de producción y disminuir la posibilidad de generar excedentes destinados a comercialización. El fortalecimiento de estas unidades permite mejorar sus condiciones productivas y generar mayores posibilidades para que las familias rurales participen en espacios de comercialización local, entre ellos el Mercado Campesino, contribuyendo a fortalecer la circulación de productos agropecuarios producidos en el territorio y los circuitos locales de comercialización.

3. PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE REQUIEREN DE APOYO

La Secretaría de Desarrollo Rural, a través de los procesos de asistencia técnica, acompañamiento, caracterización de productores, visitas de campo y seguimiento a las diferentes actividades agropecuarias desarrolladas en el municipio, ha venido identificando de manera recurrente necesidades comunes entre productores vinculados a distintas líneas productivas. Este conocimiento del territorio se deriva del trabajo permanente realizado por el personal técnico de la Secretaría y del contacto directo con los productores, mediante el cual se conocen las actividades desarrolladas en sus predios, las capacidades existentes y las principales dificultades que enfrentan para mantener o fortalecer sus sistemas de producción.

Dentro de este proceso se han identificado requerimientos comunes particularmente en las líneas apícola, porcícola y bovina, relacionados con la disponibilidad de insumos, herramientas y elementos básicos necesarios para el sostenimiento, manejo y fortalecimiento de las respectivas unidades productivas. Aunque cada productor presenta condiciones particulares, las caracterizaciones y acompañamientos realizados permiten identificar necesidades que se repiten dentro de una misma línea productiva, permitiendo agrupar requerimientos de características similares.

En la línea apícola, se presentan necesidades relacionadas principalmente con elementos destinados al establecimiento y manejo de colmenas, mantenimiento de cuadros y desarrollo de labores propias de la actividad.

En la línea porcícola, se han identificado requerimientos asociados principalmente con la alimentación de los animales y con elementos básicos destinados al suministro de agua, alimentación y manejo cotidiano de las unidades productivas.

En la línea bovina, se presentan necesidades relacionadas con suplementación mineral, mantenimiento y adecuación de cerramientos, manejo de potreros y disponibilidad de herramientas agrícolas menores requeridas para las labores desarrolladas en los predios.

Estas necesidades adquieren especial importancia teniendo en cuenta que, dentro de las acciones actualmente desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Rural, una parte importante de los proyectos y actividades de fortalecimiento se encuentra orientada principalmente hacia procesos agrícolas, incluyendo acciones relacionadas con caficultura, establecimiento de cultivos, semillas, rutas agroecológicas y sanidad vegetal.

En consecuencia, las actividades porcícolas y bovinas, así como determinadas necesidades propias de la actividad apícola, presentan una menor cobertura dentro de los demás proyectos y acciones institucionales que actualmente se desarrollan desde la Secretaría. Esta situación evidencia la necesidad de ampliar el alcance de las acciones institucionales hacia estas líneas productivas, procurando una atención más integral de la diversidad agropecuaria presente en el territorio y evitando que las intervenciones de fortalecimiento se concentren exclusivamente en sistemas productivos agrícolas.

En este marco, las necesidades comunes identificadas permiten estructurar paquetes estandarizados de apoyo para las líneas apícola, porcícola y bovina, conformados por elementos básicos que respondan a requerimientos recurrentes dentro de cada actividad productiva.

De esta manera, el componente de proyectos productivos cofinanciados permite complementar las acciones actualmente desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Rural, ampliar la cobertura hacia actividades pecuarias que presentan una menor intervención institucional y fortalecer iniciativas productivas relacionadas con la generación de ingresos, la seguridad alimentaria, el emprendimiento rural y la diversificación económica de las familias campesinas.

4. PROCESOS PRODUCTIVOS QUE REQUIEREN DE APOYO

Este componente se encuentra asociado al objetivo de “Implementar lineamientos estratégicos para el desarrollo de políticas públicas agropecuarias, campesina, familiar y comunitaria que permitan impulsar modelos agropecuarios inclusivos y responsables”, a través de la actividad “Apoyo a la comunidad campesina dedicados a la línea productiva agrícolas y pecuarias”.

Dentro de este componente se ha identificado la necesidad de fortalecer procesos asociados principalmente a la actividad cafetera, la cual representa una alternativa productiva relevante para diferentes familias rurales del municipio. La caficultura requiere acciones permanentes relacionadas con el establecimiento y renovación de cultivos, nutrición de las plantas y adecuado manejo de las etapas posteriores a la cosecha. La disponibilidad limitada de material vegetal puede dificultar los procesos de establecimiento o renovación de cafetales, mientras que la insuficiencia de insumos nutricionales puede afectar el desarrollo de las plantas y sus niveles de productividad. De igual manera, las condiciones bajo las cuales se desarrollan las actividades de poscosecha pueden incidir directamente en la calidad del producto obtenido, afectando sus posibilidades de comercialización y la generación de mayores ingresos para los productores. Esta necesidad adquiere igualmente relevancia frente a las afectaciones generadas por el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, teniendo en cuenta que entre los sistemas productivos identificados en las zonas afectadas se encuentran productores dedicados a la actividad cafetera.

En consecuencia, se requiere fortalecer estos procesos mediante la disponibilidad de material vegetal, insumos agrícolas y elementos destinados al mejoramiento de las actividades productivas y de poscosecha, contribuyendo a la continuidad y recuperación de una actividad de importancia para las familias rurales del municipio.

5. RUTAS AGROECOLÓGICAS ELABORADAS

Este componente se encuentra relacionado con el objetivo general de “Mejorar la producción agropecuaria y potenciar el municipio de Calima El Darién en el mercado, a través de la implementación de paquetes tecnológicos e investigación científica”, mediante la actividad denominada “Avance en la creación de la ruta agroecológica de Calima El Darién”. El desarrollo de una ruta agroecológica requiere avanzar hacia la implementación práctica de sistemas productivos que promuevan la diversificación agrícola, el aprovechamiento sostenible de los recursos y la incorporación progresiva de prácticas compatibles con las condiciones ambientales del territorio.

Para ello resulta necesario contar con semillas que permitan establecer diferentes especies agrícolas y desarrollar espacios productivos vinculados con la estrategia agroecológica. La disponibilidad de material de siembra permite materializar las acciones previstas dentro de la ruta, desarrollar procesos de diversificación de cultivos y generar experiencias productivas que faciliten la apropiación de prácticas agroecológicas por parte de los productores rurales.

Asimismo, la diversificación mediante diferentes especies agrícolas contribuye a fortalecer los sistemas de producción, ampliar las alternativas de autoconsumo y generar nuevas posibilidades de aprovechamiento productivo de las áreas rurales.
De esta manera, la ruta agroecológica se articula con acciones concretas en territorio y con procesos que integran componentes productivos, ambientales y sociales dentro de las unidades rurales.

6. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – SANIDAD VEGETAL

En desarrollo de esta actividad, la Secretaría de Desarrollo Rural ha venido adelantando acciones orientadas al fortalecimiento de la sanidad vegetal mediante el acompañamiento de profesionales del área, visitas técnicas en campo, identificación de problemáticas fitosanitarias, orientación a productores y desarrollo de acciones dirigidas a la prevención, manejo y control de afectaciones presentes en las unidades productivas del municipio.

El trabajo técnico desarrollado ha permitido reconocer diferentes problemáticas que inciden sobre la productividad agrícola y que requieren continuidad en las acciones de acompañamiento y manejo. Entre ellas se encuentra la presencia de hormiga arriera, principalmente de especies como *Atta laevigata* y *Atta cephalotes*, cuya actividad representa una afectación recurrente para diferentes cultivos y sistemas productivos. Estas especies realizan el corte y remoción de hojas, brotes y otros tejidos vegetales, los cuales son transportados hacia sus nidos y utilizados como sustrato para el cultivo del hongo del que se alimentan las colonias. Como consecuencia de esta actividad, las plantas pueden presentar procesos de defoliación parcial o severa, disminución del área foliar disponible para realizar fotosíntesis, retrasos en el crecimiento y afectaciones en el desarrollo vegetativo.

La incidencia puede resultar particularmente importante en cultivos jóvenes, plantas recién establecidas y áreas en proceso de renovación, donde la pérdida reiterada de material vegetal puede comprometer la recuperación de las plantas, afectar su desarrollo y disminuir su capacidad productiva. En ataques recurrentes o de mayor intensidad también pueden presentarse pérdidas de individuos y mayores dificultades para el establecimiento adecuado de los cultivos. La presencia de estas especies constituye, por tanto, una de las situaciones fitosanitarias identificadas dentro de las unidades productivas agrícolas y hace parte de las problemáticas que requieren seguimiento y continuidad dentro de las estrategias de sanidad vegetal adelantadas por la Secretaría.

Es importante precisar que la Secretaría de Desarrollo Rural ya ha desarrollado acciones de sanidad vegetal mediante acompañamiento profesional, visitas técnicas, identificación de afectaciones y ejecución de actividades en campo. En este sentido, la disponibilidad de insumos para el manejo de hormiga arriera no constituye una acción aislada ni reemplaza los procesos técnicos previamente desarrollados, sino que corresponde a un componente complementario de apoyo que permite dar continuidad a las acciones de prevención, manejo y control adelantadas con los productores.

NECESIDAD INTEGRAL

Las necesidades identificadas por la Secretaría de Desarrollo Rural responden a distintas condiciones que afectan el desarrollo de las actividades agropecuarias del municipio y que han sido reconocidas mediante procesos de acompañamiento técnico, caracterización de productores, visitas de campo y ejecución de proyectos institucionales. Estas condiciones evidencian requerimientos asociados al sostenimiento de unidades productivas, fortalecimiento de actividades agrícolas y pecuarias, apoyo a proyectos productivos, diversificación de cultivos y atención de problemáticas fitosanitarias.

A ello se suman las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico del 10 de agosto de 2026, que comprometió medios de vida y sistemas productivos de diferentes familias rurales. En este contexto, la atención institucional debe considerar tanto las necesidades generales de los pequeños y medianos productores como las situaciones particulares de población con mayores condiciones de vulnerabilidad. Por ello, dentro de los mecanismos de focalización se tendrá especial consideración por productores incluidos en el Registro Único Familiar de Emergencias – RUFE y por población víctima del conflicto armado, en articulación con las acciones previstas en el Plan de Acción Territorial – PAT, sin que ello implique una destinación exclusiva de los apoyos a dichas poblaciones.

Asimismo, la revisión de las acciones adelantadas por la Secretaría permite identificar la necesidad de complementar la oferta institucional existente, especialmente frente a líneas pecuarias que actualmente cuentan con menor cobertura, así como de dar continuidad a las acciones de sanidad vegetal mediante apoyos complementarios a los procesos técnicos que ya se vienen desarrollando en campo.

En consecuencia, se requiere disponer de insumos agropecuarios, material biológico, semillas y herramientas agrícolas menores que permitan atender de manera articulada los seis componentes definidos en el presente proceso, fortalecer

las capacidades productivas de las familias rurales, apoyar la recuperación de unidades afectadas y ampliar el alcance de las acciones de desarrollo rural en el municipio de Calima El Darién.

COMO SE MEJORA LA SITUACIÓN ACTUAL:

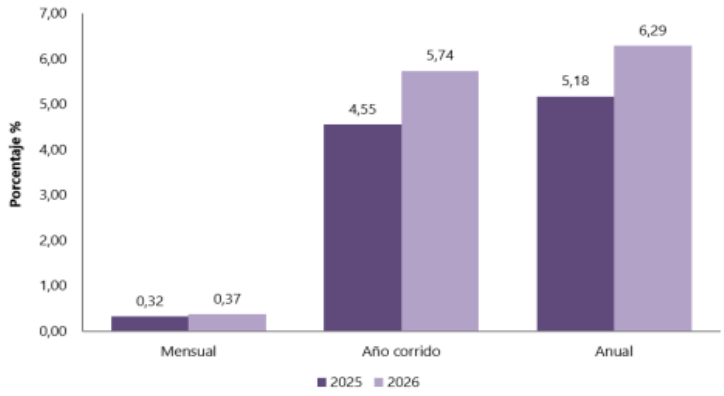
La situación actual se mejora con la suscripción de un contrato de ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL BIOLÓGICO, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS MANUALES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROCESOS AGROECOLÓGICOS Y ACCIONES DE SANIDAD VEGETAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, lo anterior, con el fin de que se fortalezcan las capacidades operativas y logísticas del sector rural permitiendo mejorar la atención a las necesidades identificadas en los diferentes componentes productivos, se fortalecerán las capacidades de pequeños y medianos productores y se complementarán las acciones institucionales orientadas al desarrollo agropecuario, la recuperación de unidades productivas, la diversificación, la sanidad vegetal y la generación de ingresos en el sector rural.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del mercado hace que la entidad de conformidad con el decreto 1082 de 2015 soporte los aspectos que trata en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 donde se hace el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el estudio del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural que está en condiciones de desarrollar el objeto.

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la

conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Septiembre 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,26	0,41	4,57	5,74	5,21	6,14
Vulnerables	0,26	0,39	4,58	5,83	5,15	6,22
Clase media	0,31	0,38	4,55	5,73	5,17	6,30
Ingresos altos	0,38	0,32	4,54	5,69	5,20	6,32
Total nivel de ingresos	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,38%), Ingresos altos (0,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,37%).

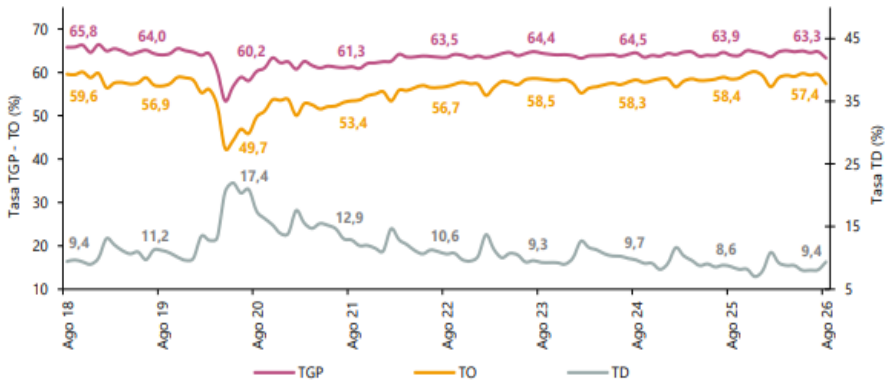
En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,74%), Vulnerables (5,83%), Clase media (5,73%), Ingresos altos (5,69%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,74%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,14%), Vulnerables (6,22%), Clase media (6,30%), Ingresos altos (6,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,29%).

MERCADO LABORAL

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



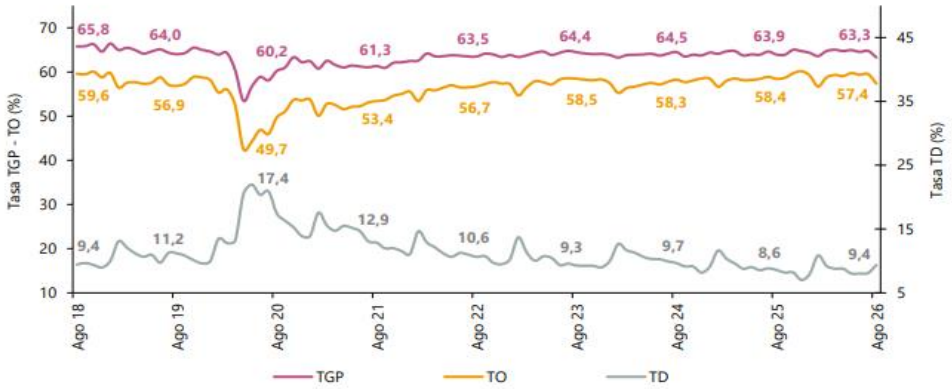
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



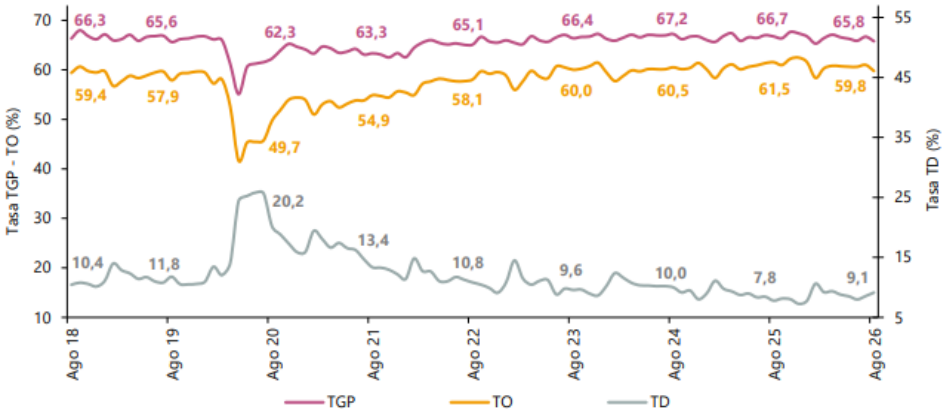
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)

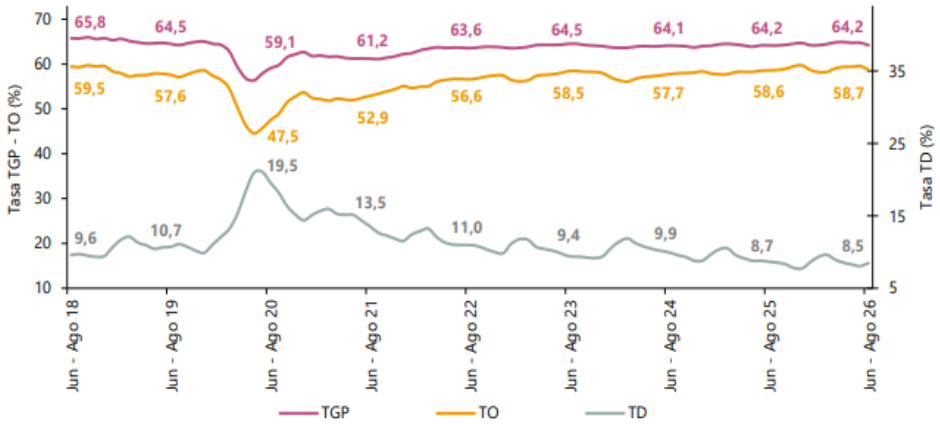


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026.

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

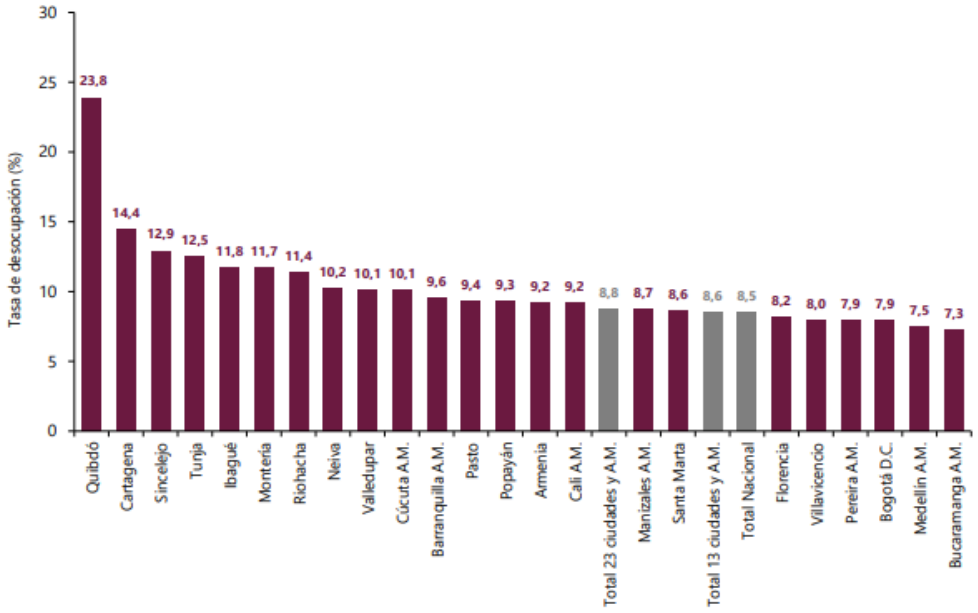
Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

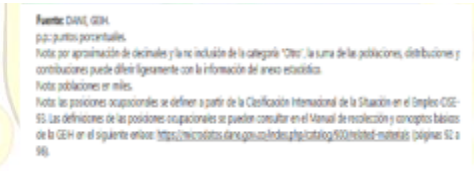
Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana


Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro" la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/550/related-materials (páginas 92 a 98).

Fuente: https://www.dane.gov.co/

CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA

Contratistas

Contratos de Prestación de Servicios en SECOP I y SECOP II (2012 - 30 diciembre 2025)

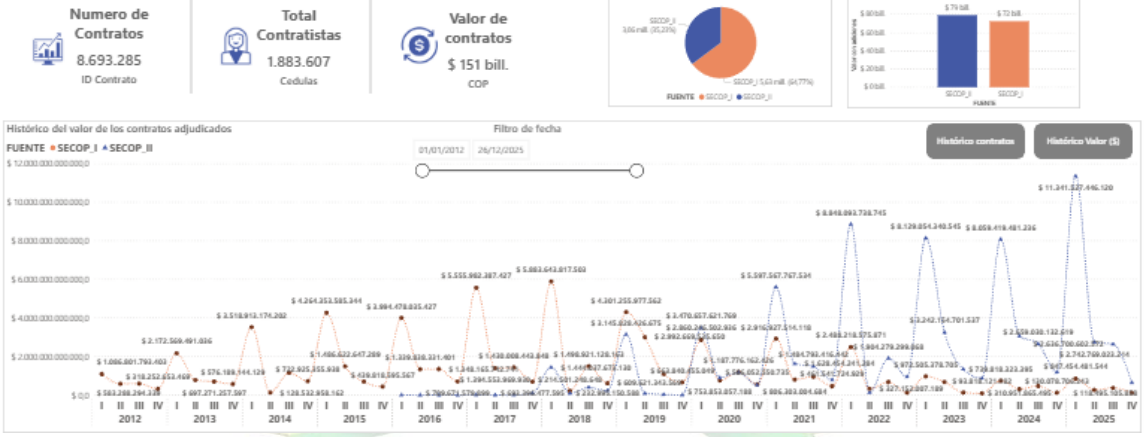
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

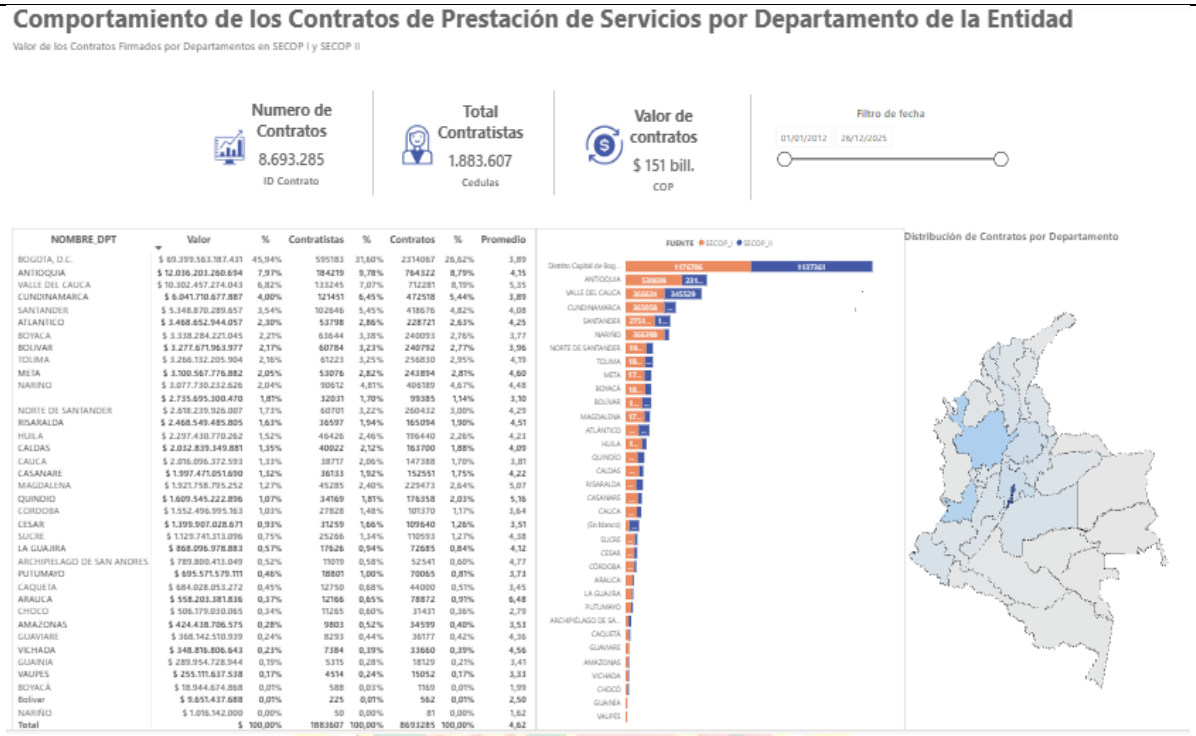
La **Herramienta de Análisis de Contratistas de Prestación de Servicios en Colombia** permite explorar los contratos suscritos por entidades gubernamentales con personas naturales en el marco de la prestación de servicios y apoyo a la gestión, a través de las plataformas SECOP I y SECOP II. Esta herramienta abarca desde el 2012 y ofrece un análisis detallado del valor total de contratación, el número de entidades y contratistas involucrados, y la distribución geográfica de los contratos.

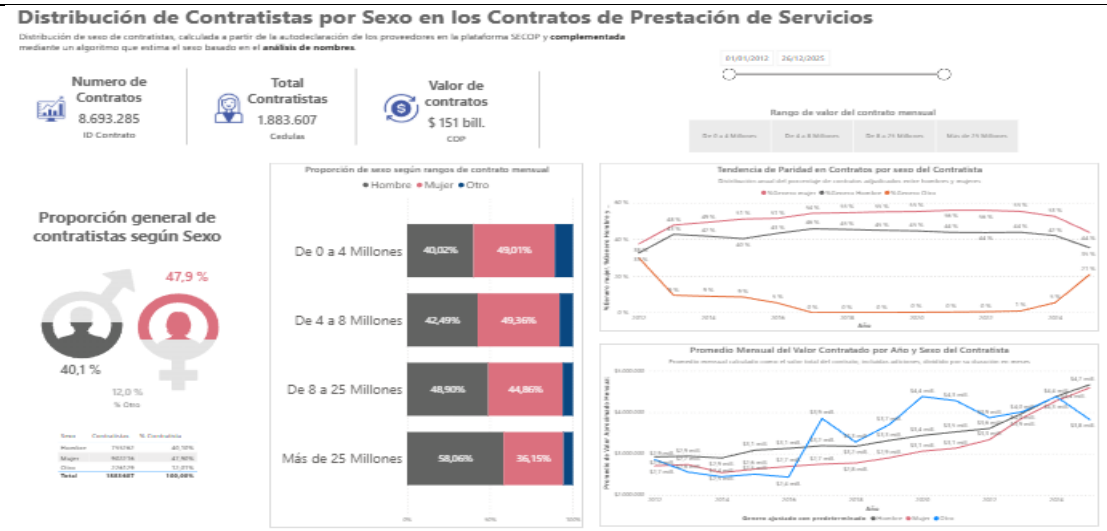
Fuente de los datos: La información fue proporcionada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) mediante bases de datos integradas de SECOP I y SECOP II, con homogenización de parámetros, y procesada con filtros específicos y criterios de estandarización para garantizar la relevancia y coherencia de los datos **(Consulte metodología aquí).**

Análisis Descriptivo de Contratos de Prestación de Servicios en SECOP I y SECOP II

Contratos Firmados por Personas Naturales




Comportamiento de los Contratos de Prestación de Servicios por Departamento de la Entidad
Valor de los Contratos Firmados por Departamentos en SECOP I y SECOP II
Numero de Contratos
8.693.285
ID Contrato
Total Contratistas
1.883.607
Cedulas
Valor de contratos
$ 151 bill.
COP
Filtro de fecha
01/01/2012
26/12/2025
NOMBRE_DPT
Valor
%
Contratistas
%
Contratos
%
Promedio
BOGOTA, D.C.
$ 69.399.563.187.431
45,94%
595183
31,60%
2314067
26,62%
3,89
ANTIOQUIA
$ 12.036.203.260.694
7,97%
184219
9,78%
784322
8,79%
4,15
VALLE DEL CAUCA
$ 10.302.457.274.043
6,82%
133245
7,07%
712281
8,19%
5,35
CUNDINAMARCA
$ 6.041.710.677.887
4,00%
121451
6,45%
472518
5,44%
3,89
SANTANDER
$ 5.348.870.289.657
3,54%
102646
5,45%
418676
4,82%
4,08
ATLANTICO
$ 3.468.652.944.057
2,30%
53798
2,86%
228721
2,63%
4,25
BOYACA
$ 3.338.284.221.045
2,21%
63644
3,38%
240093
2,76%
3,77
BOLIVAR
$ 3.277.671.963.977
2,17%
60784
3,23%
240752
2,77%
3,96
TOLIMA
$ 3.266.132.205.904
2,16%
61223
3,25%
256810
2,95%
4,19
META
$ 3.100.567.776.882
2,05%
53076
2,82%
243894
2,81%
4,60
NARIÑO
$ 3.077.730.232.626
2,04%
90612
4,81%
406189
4,67%
4,48
$ 2.735.695.300.470
1,81%
32031
1,70%
99385
1,14%
3,10
NORTE DE SANTANDER
$ 2.618.239.926.007
1,73%
60701
3,22%
260432
3,00%
4,29
RISARALDA
$ 2.468.549.485.805
1,63%
36597
1,94%
165094
1,90%
4,51
HUILA
$ 2.297.430.770.262
1,52%
46426
2,46%
196440
2,26%
4,23
CALDAS
$ 2.032.839.349.881
1,35%
40022
2,12%
163700
1,88%
4,09
CAUCA
$ 2.016.096.372.593
1,33%
38717
2,06%
147388
1,70%
3,81
CASANARE
$ 1.997.471.051.690
1,32%
36133
1,92%
152551
1,75%
4,22
MAGDALENA
$ 1.921.758.795.252
1,27%
45285
2,40%
229473
2,64%
5,07
QUINDIO
$ 1.609.545.222.896
1,07%
34169
1,81%
176358
2,03%
5,16
CORDOBA
$ 1.552.496.995.163
1,03%
27828
1,48%
101370
1,17%
3,64
CESAR
$ 1.399.907.028.671
0,93%
31259
1,66%
109640
1,26%
3,51
SUCRE
$ 1.129.741.313.096
0,75%
25266
1,34%
110593
1,27%
4,38
LA GUAJIRA
$ 868.096.978.883
0,57%
17626
0,94%
72685
0,84%
4,12
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
$ 789.800.413.049
0,52%
13019
0,58%
52541
0,60%
4,77
PUTUMAYO
$ 695.571.579.111
0,46%
18801
1,00%
70065
0,81%
3,73
CAQUETA
$ 684.028.053.272
0,45%
12750
0,68%
44000
0,51%
3,45
ARAUCA
$ 558.203.381.836
0,37%
12766
0,65%
78872
0,91%
6,18
CHOCO
$ 506.179.030.065
0,34%
11265
0,60%
31431
0,36%
2,79
AMAZONAS
$ 424.438.706.575
0,28%
9803
0,52%
34599
0,40%
3,53
GUAVIARE
$ 368.142.510.939
0,24%
8293
0,44%
36177
0,42%
4,36
VICHADA
$ 348.816.806.643
0,23%
7384
0,39%
33660
0,39%
4,56
GUAINIA
$ 289.954.728.944
0,19%
5315
0,28%
18129
0,21%
3,41
VAUPES
$ 255.111.637.538
0,17%
4514
0,24%
15052
0,17%
3,33
BOYACÁ
$ 18.944.674.868
0,01%
588
0,03%
1169
0,01%
1,99
Bolivar
$ 9.651.437.688
0,01%
225
0,01%
562
0,01%
2,50
NARIÑO
$ 1.096.142.000
0,00%
50
0,00%
81
0,00%
1,62
Total
$ 100,00%
1883607
100,00%
8693285
100,00%
4,62
FUENTE SECOP_I SECOP_II
Distribución de Contratos por Departamento
Contratos de prestación de servicios
Filtros
1. Estadísticas generales
2. Comportamiento por departamentos
3. Entidades
4. Contratistas
5. Detalle de contratos
6. Sexo de contratista
Entidades con el Mayor numero de Contratos de prestación de servicios
Contratos Firmados por personas naturales en SECOP I y SECOP II
Numero de Contratos
8.693.285
ID Contrato
Total Contratistas
1.883.607
Cedulas
Valor de contratos
$ 151 bill.
COP
Filtro de fecha
01/01/2012
26/12/2025
Orden Entidad
Valor
%
Contratistas
%
Contratos
%
Promedio
Territorial
$ 94.963.344.086.773
62,86%
1525165
80,97%
6774686
77,93%
4,44
Nacional
$ 54.740.644.643.226
36,24%
529701
28,12%
1671674
21,52%
3,53
Corporación Autónoma
$ 1.329.630.214.516
0,88%
17817
0,95%
41610
0,50%
2,45
No Definido
$ 26.824.823.424
0,02%
1682
0,09%
3965
0,04%
2,32
Total
$ 151.060.543.777.938
100,00%
1883607
100,00%
8693285
100,00%
4,62
Orden Entidad
Territorial
Nacional
Corporación Autónoma
No Definido
SECOP_I SECOP_II
Top 10 entidades con mayor cantidad de contratos (histórico)
Nombre Entidad
Valor
%
Contratistas
%
Contratos
%
Promedio
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
$ 11.093.062.078.505
40,29%
104900
32,82%
390765
29,88%
3,73
VALLE DEL CAUCA - CALI - ALCALDIA
$ 3.591.315.348.628
13,04%
35712
11,17%
23271E
17,80%
6,52
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
$ 3.340.505.715.392
12,13%
29931
9,36%
132583
10,14%
4,43
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE
$ 1.465.009.988.095
5,32%
39717
12,42%
126638
9,68%
3,19
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
$ 3.047.433.055.344
11,07%
31656
9,90%
105298
8,05%
3,33
ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO - MEDELLIN
$ 1.136.475.980.230
4,13%
21306
6,67%
73276
5,60%
3,44
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACION
$ 1.185.903.384.255
4,31%
11477
3,59%
66987
5,06%
5,77
BOLIVAR - CARTAGENA - ALCALDIA
$ 626.771.665.484
2,28%
18303
5,73%
61472
4,70%
3,36
RISARALDA - PEREIRA - ALCALDIA
$ 805.330.843.053
2,93%
13681
4,28%
60831
4,65%
4,45
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL - PONAL
$ 938.311.886.639
3,41%
24695
7,73%
57584
4,40%
2,33
Total
$ 27.533.140.545.625
100,00%
319669
100,00%
1307469
100,00%
4,09
Promedio Mensual del Valor Contratado por Año
Promedio mensual calculado como el valor total del contrato, incluidas adiciones, dividido por su duración en meses
Duración de contratos (En meses)
Solo contratos con una vigencia máxima de 1 año
Cantidad de Filas
Duración contrato (Meses)



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/contratos-de-prestacion-de-servicios-en-secop-i-y-secop-ii-2013-2024-2.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del objeto contractual, se evidencia que a nivel nacional y particularmente en el departamento del Valle del Cauca, existe una oferta plural de empresas fabricantes, distribuidoras y comercializadoras vinculadas al sector agropecuario, con capacidad para participar en el suministro de una o varias de las categorías de bienes requeridas por el Municipio de Calima El Darién.

El mercado colombiano cuenta con empresas dedicadas a la producción, distribución y comercialización de insumos agrícolas y pecuarios, material biológico, semillas, fertilizantes, alimentos balanceados, productos para nutrición animal y vegetal, insumos sanitarios y fitosanitarios, bioinsumos y herramientas menores para actividades agropecuarias, circunstancia que evidencia la existencia de un mercado amplio y especializado**.**

En desarrollo del análisis de la oferta se identificaron, entre otros, potenciales proveedores como:

NIT	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO
860.069.284-2	AGROCAMPO S.A.S.
830.001.445	AGROINSUMOS ALFA S.A.S.
805.016.173-6	AGRO LA HACIENDA S.A.S.
805.022.569-3	AGROPACÍFICO E.U.
900.560.774-9	DISAN AGRO S.A.S.
860.006.333-5	YARA COLOMBIA S.A.
821.002.268-4	CASA DEL AGRICULTOR LTDA.
900.125.179-1	SURTIFINCA LA PORTADA LTDA.
900.232.113-4	SERVICAMPO DEL VALLE S.A.S.

Según el estudio de la oferta, se ha encontrado que en el municipio de Calima El Darién no existe variedad de personas naturales y jurídicas que podrían satisfacer la necesidad de la entidad.

ESTUDIO DE MERCADO:

Para determinar el estudio de mercado y determinar el valor del presupuesto, se solicitaron dos (2) cotizaciones, así:

Cotización 1: **FERROAGRO DEL PACIFICO**



DIRECCION:	CARRERA 5 # 2 - 76 YUMBO - VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO:	6026953209
CELULAR:	3507677076
CORREO E:	ferroagrodelpacificosas@gmail.com

NIT 900.629.234-2

REGIMEN COMÚN

COTIZACIÓN
0060-26

FECHA: 3/10/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	Gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas Isa brown	und	403	$ 48.600,00	$ 19.585.800,00
2	Alimento de postura x 40 kg	und	40	$ 131.220,00	$ 5.248.800,00
3	Bebederos plásticos de volteo, con manija y capacidad de 8 a 10 L	und	23	$ 35.640,00	$ 819.720,00
4	Comedero tolva plástico de 12 kg con o sin aletas	und	20	$ 40.500,00	$ 810.000,00
	FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PISCICOLAS				
5	Alevinos de tilapia roja	und	6500	$ 324,00	$ 2.106.000,00
6	Concentrado de 40 kg para tilapia roja INICIACION	und	26	$ 244.620,00	$ 6.360.120,00
7	Concentrado de 40 kg para tilapia roja LEVANTE	und	26	$ 212.220,00	$ 5.517.720,00
8	Concentrado de 40 kg para tilapia roja FINALIZACION	und	13	$ 178.200,00	$ 2.316.600,00
9	Nasa/red manual para manejo de peces	und	13	$ 479.520,00	$ 6.233.760,00
	SEMILLAS E INSUMOS AGRICOLAS				
10	Semillas de zanahoria	kilo	1	$ 288.036,00	$ 288.036,00
11	Semillas de cebolla larga	kilo	1	$ 735.480,00	$ 735.480,00
12	Semilla de frijol Cargamanto	kilo	25	$ 61.560,00	$ 1.539.000,00
13	Semilla de Lechuga Batavia	gr	115	$ 9.072,00	$ 1.043.280,00
13	Semilla de Cilantro	kilo	4	$ 82.620,00	$ 330.480,00
13	Bolsas con cierre hermético y plásticas de 9x6 cm	und	1000	$ 97,20	$ 97.200,00





13	Bolsas con cierre hermético y plásticas de 10x14 cm	und	1000	$ 356,40	$ 356.400,00
13	Bolsas con cierre hermético y plásticas de LIBRA	und	1000	$ 826,20	$ 826.200,00
	PROYECTOS PRODUCTIVOS COFINANCIADOS				
14	Colmena Langstroth Estándar Y Alza Profunda De Miel para abejas con aguijón Apis	und	8	$ 353.160,00	$ 2.825.280,00
15	Ahumador apicola en acero inoxidable mediano	und	5	$ 226.800,00	$ 1.134.000,00
16	Overol apto para actividades apícolas con careta	und	5	$ 380.700,00	$ 1.903.500,00
17	Guantes para actividades apicolas	und	5	$ 226.638,00	$ 1.133.190,00
18	Tenedor Desoperculador De Miel 21 Dientes	und	6	$ 56.700,00	$ 340.200,00
19	Tenedor Desoperculador con mango de madera	und	5	$ 89.100,00	$ 445.500,00
20	Lámina De Cera para Colmena Langstroth	und	74	$ 81.000,00	$ 5.994.000,00
21	Palanca para manejo de cuadros apícola	und	5	$ 81.000,00	$ 405.000,00
22	Cepillo desabejador manual Cepillo especial para desabejar todo tipo de cuadros. Dispone de una empuñadura de madera.	und	5	$ 51.840,00	$ 259.200,00
23	Alimento balanceado para porcinos – levante, bulto x 40 kg	und	60	$ 145.800,00	$ 8.748.000,00
24	Alimento balanceado para porcinos – engorde, bulto x 40 kg	und	40	$ 132.192,00	$ 5.287.680,00
25	Comedero tipo tolva por gravedad aprox. 15 kg, sin motor	und	8	$ 421.200,00	$ 3.369.600,00
26	Bebedero tipo niple/chupo en acero inoxidable x 10 unidades	und	4	$ 187.920,00	$ 751.680,00
27	Manguera agricola 1/2", rollo x 50 m	und	8	$ 338.580,00	$ 2.708.640,00
28	Pala agrícola con mango	und	8	$ 47.466,00	$ 379.728,00
29	Rastrillo manual metálico	und	4	$ 24.300,00	$ 97.200,00





30	Sal mineralizada para bovinos, bulto x 40 kg	und	20	$ 173.340,00	$ 3.466.800,00
31	Alambre de púas galvanizado, rollo aprox. 350 m	und	20	$ 281.880,00	$ 5.637.600,00
32	Grapas galvanizadas para cerca caja	und	20	$ 15.390,00	$ 307.800,00
33	Machete agrícola	und	8	$ 29.160,00	$ 233.280,00
34	Alicate para cerca	und	8	$ 40.500,00	$ 324.000,00
35	Martillo	und	8	$ 24.300,00	$ 194.400,00
36	Azadón con mango	und	8	$ 72.900,00	$ 583.200,00
37	Pala agrícola	und	8	$ 35.640,00	$ 285.120,00
38	Manguera agrícola 1/2", rollo x 50 m	und	8	$ 338.580,00	$ 2.708.640,00
39	Botas de caucho para trabajo rural	und	8	$ 77.760,00	$ 622.080,00
40	Guantes de trabajo	und	8	$ 14.418,00	$ 115.344,00
	SANIDAD VEGETAL				
40	Insumo para control de hormiga arriera con registro ICA vigente x 250g		600	$ 33.858,00	$ 20.314.800,00
41	Delantal impermeable PVC ajustable		255	$ 48.195,00	$ 12.289.725,00
42	Guantes de trabajo		255	$ 14.418,00	$ 3.676.590,00
43	Gafas de bioseguridad		256	$ 6.804,00	$ 1.741.824,00
44	Machete agrícola		276	$ 29.160,00	$ 8.048.160,00
45	Palin agrícola		271	$ 55.080,00	$ 14.926.680,00
	FORTALECIMIENTO DE CAFÉ				
45	Kit postcosecha Plus 2.0		62	$ 356.400,00	$ 22.096.800,00
46	Colinos de café certificados		19773	$ 1.944,00	$ 38.438.712,00
47	Bulto de Fosfato Diamónico - DAP 18-46-0 x 50 kg		115	$ 342.954,00	$ 39.439.710,00
	UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIADAS				
47	Gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas		266	$ 48.600,00	$ 12.927.600,00
48	Alimento de postura x 40 kg		40	$ 131.220,00	$ 5.248.800,00
49	Bebederos plásticos de volteo, con manija y capacidad de 8 a 10 L		13	$ 35.640,00	$ 463.320,00





50	Comedero tolva plástico de 12 kg con o sin aletas		13	$ 40.500,00	$ 526.500,00
				TOTAL	$ 284.614.479,00

Acepto cotización,

Atentamente,

FERRO AGRO DEL PACIFICO S.A.S
NIT: **900.629.234-2**
DIRECCIÓN: **CARRERA 5 # 2 - 76 Yumbo - Valle**
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **ferroagrodelpacificosas@gmail.com**
TELÉFONO: **6026953209**
CELULAR: **3103670313/3113748819**

NOMBRE: NELSON MORA
C.C.: 1.118.305.656
CARGO: Asistente de licitaciones

Luz Estella Restrepo Correa

Razón Social: FERRO AGRO DEL PACIFICO SAS
Nit: 900629234-2
Régimen tributario al cual pertenece: COMUN
Nombre Representante Legal: LUZ ESTELLA RESTREPO CORREA
C.C. N° 31479952 de YUMBO, VALLE
Dirección: CRA 5 NO. 2 -74
Teléfono: 3103670313
Ciudad: YUMBO.

CEL: 310 367 0313 | CARRERA 5 # 2 - 76 YUMBO VALLE | E-MAIL: ferroagrodelpacificosas@gmail.com

Cotización 2: **FERROINDUSTRIAS DEL PACÍFICO**

FERRO INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S

COTIZACIÓN 130615

SEÑORES: MUNICIPIO CALIMA DARIEN

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	Gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas Isa brown	und	403	$ 48.843,00	$ 19.683.729,00
2	Alimento de postura x 40 kg	und	40	$ 131.876,00	$ 5.275.040,00
3	Bebederos plásticos de volteo, con manija y capacidad de 8 a 10 L	und	23	$ 35.818,00	$ 823.814,00
4	Comedero tolva plástico de 12 kg con o sin aletas	und	20	$ 40.703,00	$ 814.060,00
	FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PISCICOLAS				
5	Alevinos de tilapia roja	und	6500	$ 326,00	$ 2.119.000,00
6	Concentrado de 40 kg para tilapia roja INICIACION	und	26	$ 245.843,00	$ 6.391.918,00
7	Concentrado de 40 kg para tilapia roja LEVANTE	und	26	$ 213.281,00	$ 5.545.306,00
8	Concentrado de 40 kg para tilapia roja FINALIZACION	und	13	$ 179.091,00	$ 2.328.183,00
9	Nasa/red manual para manejo de peces	und	13	$ 481.918,00	$ 6.264.934,00
	SEMILLAS E INSUMOS AGRICOLAS				
10	Semillas de zanahoria	kilo	1	$ 289.476,00	$ 289.476,00
11	Semillas de cebolla larga	kilo	1	$ 739.157,00	$ 739.157,00
12	Semilla de frijol Cargamanto	kilo	25	$ 61.868,00	$ 1.546.700,00
13	Semilla de Lechuga Batavia	gr	115	$ 9.117,00	$ 1.048.455,00
13	Semilla de Cilantro	kilo	4	$ 83.033,00	$ 332.132,00
13	Bolsas con cierre hermético y plásticas de 9x6 cm	und	1000	$ 98,00	$ 98.000,00
13	Bolsas con cierre hermético y plásticas de 10x14 cm	und	1000	$ 358,00	$ 358.000,00
13	Bolsas con cierre hermético y plásticas de LIBRA	und	1000	$ 830,00	$ 830.000,00
	PROYECTOS PRODUCTIVOS COFINANCIADOS				
14	Colmena Langstroth Estándar Y Alza Profunda De Miel para abejas con aguijón Apis	und	8	$ 354.926,00	$ 2.839.408,00
15	Ahumador apícola en acero inoxidable mediano	und	5	$ 227.934,00	$ 1.139.670,00

E-MAIL: feipacificosas@outlook.com / calle 15ª # 13C-45 / YUMBO VALLE CELULAR: 3153451801

FERRO INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S

16	Overol apto para actividades apícolas con careta	und	5	$ 382.604,00	$ 1.913.020,00
17	Guantes para actividades apicolas	und	5	$ 227.771,00	$ 1.138.855,00
18	Tenedor Desoperculador De Miel 21 Dientes	und	6	$ 56.984,00	$ 341.904,00
19	Tenedor Desoperculador con mango de madera	und	5	$ 89.546,00	$ 447.730,00
20	Lámina De Cera para Colmena Langstroth	und	74	$ 81.405,00	$ 6.023.970,00
21	Palanca para manejo de cuadros apícola	und	5	$ 81.405,00	$ 407.025,00
22	Cepillo desabejador manual Cepillo especial para desabejar todo tipo de cuadros. Dispone de una empuñadura de madera.	und	5	$ 52.099,00	$ 260.495,00
23	Alimento balanceado para porcinos – levante, bulto x 40 kg	und	60	$ 146.529,00	$ 8.791.740,00
24	Alimento balanceado para porcinos – engorde, bulto x 40 kg	und	40	$ 132.853,00	$ 5.314.120,00
25	Comedero tipo tolva por gravedad aprox. 15 kg, sin motor	und	8	$ 423.306,00	$ 3.386.448,00
26	Bebedero tipo niple/chupo en acero inoxidable x 10 unidades	und	4	$ 188.860,00	$ 755.440,00
27	Manguera agrícola 1/2", rollo x 50 m	und	8	$ 340.273,00	$ 2.722.184,00
28	Pala agrícola con mango	und	8	$ 47.703,00	$ 381.624,00
29	Rastrillo manual metálico	und	4	$ 24.422,00	$ 97.688,00
30	Sal mineralizada para bovinos, bulto x 40 kg	und	20	$ 174.207,00	$ 3.484.140,00
31	Alambre de púas galvanizado, rollo aprox. 350 m	und	20	$ 283.289,00	$ 5.665.780,00
32	Grapas galvanizadas para cerca caja	und	20	$ 15.467,00	$ 309.340,00
33	Machete agrícola	und	8	$ 29.306,00	$ 234.448,00
34	Alicate para cerca	und	8	$ 40.703,00	$ 325.624,00
35	Martillo	und	8	$ 24.422,00	$ 195.376,00
36	Azadón con mango	und	8	$ 73.265,00	$ 586.120,00
37	Pala agrícola	und	8	$ 35.818,00	$ 286.544,00
38	Manguera agrícola 1/2", rollo x 50 m	und	8	$ 340.273,00	$ 2.722.184,00
39	Botas de caucho para trabajo rural	und	8	$ 78.149,00	$ 625.192,00

E-MAIL: feipacificosas@outlook.com / calle 15ª # 13C-45 / YUMBO VALLE CELULAR: 3153451801

FERRO INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S

40	Guantes de trabajo	und	8	$ 14.490,00	$ 115.920,00
SANIDAD VEGETAL					
40	Insumo para control de hormiga arriera con registro ICA vigente x 250g		600	$ 34.027,00	$ 20.416.200,00
41	Delantal impermeable PVC ajustable		255	$ 48.436,00	$ 12.351.180,00
42	Guantes de trabajo		255	$ 14.490,00	$ 3.694.950,00
43	Gafas de bioseguridad		256	$ 6.838,00	$ 1.750.528,00
44	Machete agrícola		276	$ 29.306,00	$ 8.088.456,00
45	Palin agrícola		271	$ 55.355,00	$ 15.001.205,00
FORTALECIMIENTO DE CAFÉ					
45	Kit postcosecha Plus 2.0		62	$ 358.182,00	$ 22.207.284,00
46	Colinos de café certificados		19773	$ 1.954,00	$ 38.636.442,00
47	Bulto de Fosfato Diamónico - DAP 18-46-0 x 50 kg		115	$ 344.669,00	$ 39.636.935,00
UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIADAS					
47	Gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas		266	$ 48.843,00	$ 12.992.238,00
48	Alimento de postura x 40 kg		40	$ 131.876,00	$ 5.275.040,00
49	Bebederos plásticos de volteo, con manija y capacidad de 8 a 10 L		13	$ 35.818,00	$ 465.634,00
50	Comedero tolva plástico de 12 kg con o sin aletas		13	$ 40.703,00	$ 529.139,00
				TOTAL	**$ 286.045.124,00**

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente VICENTE ADOLFO CASTAÑO FERREROSA
C.C. No 16.457.781
Teléfono.3153451801
Dirección de correo electrónico feipacificosas@outlook.com
Ciudad Yumbo, Valle

E-MAIL: feipacificosas@outlook.com / calle 15ª # 13C-45 / YUMBO VALLE CELULAR: 3153451801

	EMPRESA	VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN
COTIZACIÓN 1	FERRO INDUSTRIAS DEL PACFÍFICO S.A.S	$286.045.124,00
COTIZACIÓN 2	FERROAGRO DEL PACÍFICO	$284.614.479,00

PRESUPUESTO ESTIMADO:

Para determinar el presupuesto estimado, se tomó en cuenta lo establecido en las cotizaciones para cada uno de los productos a requerir teniendo en cuenta que estos ya tienen en sus precios, incluido el IVA del 19% y las demás deducciones.

			COTIZACIÓN 1 - FERRO INDUSTRIAS DEL PACÍFICO		COTIZACIÓN 2 - FERROAGRO DEL PACÍFICO	
ITEM	**CARACTERÍSTICAS / DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AVÍCOLA						
1	Gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas de edad, de línea genética de alta postura tipo ISA Brown o equivalente, aptas para producción de huevo de cáscara marrón, en óptimo estado sanitario y corporal. Las aves deberán provenir de Granja Avícola Biosegura – GAB con certificación ICA vigente, contar con plan vacunal completo y cumplir con los requisitos sanitarios, muestreos, controles y demás disposiciones establecidas por el ICA.	403	$ 48.843,00	$ 19.683.729,00	$ 48.600,00	$ 19.585.800,00
2	Alimento balanceado seco para gallinas ponedoras en fase de postura, presentación x 40 kg, en harina, migaja o peletizado, con aporte mínimo de proteína, calcio, vitaminas y minerales.	40	$ 131.876,00	$ 5.275.040,00	$ 131.220,00	$ 5.248.800,00
3	Bebedero plástico de volteo para aves, con manija, capacidad de 8 a 10 litros, resistente, lavable y de fácil manejo.	23	$ 35.818,00	$ 823.814,00	$ 35.640,00	$ 819.720,00
4	Comedero plástico tipo tolva para aves, capacidad aproximada de 12 kg, con suministro por gravedad, con o sin aletas.	20	$ 40.703,00	$ 814.060,00	$ 40.500,00	$ 810.000,00
FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PISCÍCOLAS						
5	Alevinos de tilapia roja (*Oreochromis spp.*), activos, homogéneos, en buen estado sanitario, sin lesiones visibles y aptos para siembra en sistemas piscícolas.	6500	$ 326,00	$ 2.119.000,00	$ 324,00	$ 2.106.000,00
6	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de iniciación, presentación x 40 kg, formulado con al menos proteína, vitaminas y minerales adecuados para crecimiento inicial.	26	$ 245.843,00	$ 6.391.918,00	$ 244.620,00	$ 6.360.120,00
7	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de levante, presentación x 40 kg, formulado para favorecer crecimiento y desarrollo corporal.	26	$ 213.281,00	$ 5.545.306,00	$ 212.220,00	$ 5.517.720,00
8	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de finalización, presentación x 40 kg, formulado para favorecer ganancia de peso y condición corporal.	13	$ 179.091,00	$ 2.328.183,00	$ 178.200,00	$ 2.316.600,00
9	Nasa o red manual para captura y manejo de peces, elaborada en malla resistente, con estructura y mango de fácil manipulación, apta para uso piscícola.	13	$ 481.918,00	$ 6.264.934,00	$ 479.520,00	$ 6.233.760,00
SEMILLAS E INSUMOS AGRÍCOLAS						
10	Semilla de zanahoria (*Daucus spp.)* para establecimiento de cultivo agrícola, presentación por kilogramo, con buena	1	$ 289.476,00	$ 289.476,00	$ 288.036,00	$ 288.036,00

	capacidad germinativa y pureza x kilo					
11	Semilla de cebolla larga (*Allium fistulosum*) para establecimiento de cultivo agrícola, presentación por kilogramo, con buena capacidad germinativa y pureza x kilo	1	$ 739.157,00	$ 739.157,00	$ 735.480,00	$ 735.480,00
12	Semilla de frijol tipo Cargamanto (*Phaseolus vulgaris*) para siembra y establecimiento de cultivo, presentación por kilogramo, con buena germinación y pureza física x kilo	25	$ 61.868,00	$ 1.546.700,00	$ 61.560,00	$ 1.539.000,00
13	Semilla de lechuga Batavia (*Lactuca sativa)*, de variedad comercial, mejorada o material genético equivalente, con buena capacidad germinativa, adecuado vigor, uniformidad y adaptación a las condiciones agroclimáticas del Municipio de Calima El Darién. Presentación en gramos.	115	$ 9.117,00	$ 1.048.455,00	$ 9.072,00	$ 1.043.280,00
16	Semilla de cilantro (*Coriandrum sativum)* para establecimiento de cultivo agrícola, presentación por kilogramo, con buena capacidad germinativa y pureza x kilo	4	$ 83.033,00	$ 332.132,00	$ 82.620,00	$ 330.480,00
19	Bolsa plástica transparente con cierre hermético tipo presión, dimensiones aproximadas de 9 × 6 cm, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas x unidad	1000	$ 98,00	$ 98.000,00	$ 97,20	$ 97.200,00
20	Bolsa plástica transparente con cierre hermético tipo presión, dimensiones aproximadas de 10 × 14 cm, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas x unidad	1000	$ 358,00	$ 358.000,00	$ 356,40	$ 356.400,00
21	Bolsa plástica transparente con cierre hermético, capacidad aproximada de una libra, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas e insumos agrícolas x unidad	1000	$ 830,00	$ 830.000,00	$ 826,20	$ 826.200,00
PROYECTOS PRODUCTIVOS COFINANCIADOS						
LÍNEA APÍCOLA						
22	Colmena tipo Langstroth para abejas *Apis*, fabricada en madera resistente, con alza profunda, cuadros y láminas de cera, adecuada para manejo y producción apícola.	8	$ 354.926,00	$ 2.839.408,00	$ 353.160,00	$ 2.825.280,00
23	Ahumador apícola tamaño mediano, cuerpo en acero inoxidable, con fuelle manual y protector exterior, resistente al uso continuo en labores apícolas.	5	$ 227.934,00	$ 1.139.670,00	$ 226.800,00	$ 1.134.000,00
24	Overol de protección para labores apícolas, en material resistente y transpirable, con cierre frontal, puños ajustables y careta protectora integrada o desmontable.	5	$ 382.604,00	$ 1.913.020,00	$ 380.700,00	$ 1.903.500,00
25	Guantes de protección para manejo apícola, resistentes, de manga larga y ajuste seguro, que permitan adecuada movilidad de las manos.	5	$ 227.771,00	$ 1.138.855,00	$ 226.638,00	$ 1.133.190,00
26	Tenedor desoperculador para extracción de miel, con 21 dientes metálicos resistentes, mango ergonómico y apto para retirar opérculos de los panales.	6	$ 56.984,00	$ 341.904,00	$ 56.700,00	$ 340.200,00
27	Tenedor manual para desoperculado de panales, con dientes metálicos resistentes y mango de madera de fácil agarre.	5	$ 89.546,00	$ 447.730,00	$ 89.100,00	$ 445.500,00
28	Lámina de cera estampada para cuadros de colmena Langstroth, elaborada en cera de abeja, con diseño de celdas uniforme y apta para uso apícola.	74	$ 81.405,00	$ 6.023.970,00	$ 81.000,00	$ 5.994.000,00
29	Palanca apícola metálica resistente, apta para separar, levantar y manipular cuadros y componentes de la colmena.	5	$ 81.405,00	$ 407.025,00	$ 81.000,00	$ 405.000,00
30	Cepillo manual para retirar abejas de los cuadros, con cerdas suaves y flexibles que minimicen daños a las abejas y mango de madera de fácil manipulación.	5	$ 52.099,00	$ 260.495,00	$ 51.840,00	$ 259.200,00
LÍNEA PORCÍCOLA						
31	Alimento balanceado seco para porcinos en etapa de levante, presentación x 40 kg, formulado con al menos	60	$ 146.529,00	$ 8.791.740,00	$ 145.800,00	$ 8.748.000,00

	proteína, energía, vitaminas y minerales adecuados para crecimiento y desarrollo.					
32	Alimento balanceado seco para porcinos en etapa de engorde, presentación x 40 kg, formulado para favorecer ganancia de peso y adecuada condición corporal.	40	$ 132.853,00	$ 5.314.120,00	$ 132.192,00	$ 5.287.680,00
33	Comedero tipo tolva por gravedad para porcinos, capacidad aproximada de 15 kg, resistente, lavable y apto para suministro continuo de alimento, sin sistema motorizado.	8	$ 423.306,00	$ 3.386.448,00	$ 421.200,00	$ 3.369.600,00
34	Bebedero tipo niple o chupo para porcinos, fabricado en acero inoxidable, resistente a la corrosión, apto para suministro automático de agua. Presentación x 10 unidades.	4	$ 188.860,00	$ 755.440,00	$ 187.920,00	$ 751.680,00
35	Manguera agrícola flexible de 1/2", rollo de 50 m, resistente al uso rural y apta para conducción de agua en actividades agropecuarias.	8	$ 340.273,00	$ 2.722.184,00	$ 338.580,00	$ 2.708.640,00
36	Pala agrícola metálica con mango resistente, apta para labores de carga, remoción y manejo de materiales en actividades agropecuarias.	8	$ 47.703,00	$ 381.624,00	$ 47.466,00	$ 379.728,00
37	Rastrillo manual metálico con mango resistente, apto para nivelación, limpieza y manejo de suelo y residuos en labores agropecuarias.	4	$ 24.422,00	$ 97.688,00	$ 24.300,00	$ 97.200,00
	LÍNEA BOVINA					
38	Sal mineralizada para bovinos, presentación x 40 kg, formulada con macro y microminerales esenciales para suplementación nutricional del ganado.	20	$ 174.207,00	$ 3.484.140,00	$ 173.340,00	$ 3.466.800,00
39	Alambre de púas galvanizado para cercado rural, resistente a la corrosión y a la intemperie, presentación en rollo de aproximadamente 350 m.	20	$ 283.289,00	$ 5.665.780,00	$ 281.880,00	$ 5.637.600,00
40	Grapas galvanizadas para fijación de alambre en postes de madera, resistentes a la corrosión, presentación en caja.	20	$ 15.467,00	$ 309.340,00	$ 15.390,00	$ 307.800,00
41	Machete agrícola con hoja de acero resistente y mango ergonómico, apto para labores de corte, limpieza y mantenimiento rural.	8	$ 29.306,00	$ 234.448,00	$ 29.160,00	$ 233.280,00
42	Alicate metálico para trabajos de cercado, resistente, apto para cortar, sujetar y manipular alambre.	8	$ 40.703,00	$ 325.624,00	$ 40.500,00	$ 324.000,00
43	Martillo resistente, cabeza metálica resistente y mango de fácil agarre, apto para labores de mantenimiento y cercado.	8	$ 24.422,00	$ 195.376,00	$ 24.300,00	$ 194.400,00
44	Azadón agrícola metálico con mango resistente, apto para remoción, limpieza y preparación manual del suelo.	8	$ 73.265,00	$ 586.120,00	$ 72.900,00	$ 583.200,00
45	Pala agrícola metálica, con mango resistente, apta para excavación, carga y manejo de suelo y materiales.	8	$ 35.818,00	$ 286.544,00	$ 35.640,00	$ 285.120,00
46	Manguera agrícola flexible de 1/2", rollo de 50 m, resistente al uso rural y apta para conducción de agua.	8	$ 340.273,00	$ 2.722.184,00	$ 338.580,00	$ 2.708.640,00
47	Botas impermeables de caucho o PVC, de caña alta, suela antideslizante y resistentes al uso en labores rurales.	8	$ 78.149,00	$ 625.192,00	$ 77.760,00	$ 622.080,00
48	Guantes de protección para labores agropecuarias, resistentes, flexibles y con buen agarre para manipulación de herramientas y materiales.	8	$ 14.490,00	$ 115.920,00	$ 14.418,00	$ 115.344,00
	SANIDAD VEGETAL					
49	Insumo agrícola formulado para el control de hormiga arriera, presentación x 250 g, con registro ICA vigente y condiciones de uso autorizadas para control de la plaga.	600	$ 34.027,00	$ 20.416.200,00	$ 33.858,00	$ 20.314.800,00
50	Delantal de protección en PVC impermeable, resistente, lavable y ajustable, apto para labores agrícolas y manipulación de insumos.	255	$ 48.436,00	$ 12.351.180,00	$ 48.195,00	$ 12.289.725,00
51	Guantes de protección para labores agropecuarias, resistentes, flexibles y con buen agarre para manipulación	255	$ 14.490,00	$ 3.694.950,00	$ 14.418,00	$ 3.676.590,00

	de herramientas e insumos.					
52	Gafas de protección transparentes, resistentes a impactos y salpicaduras, de ajuste seguro y aptas para labores agropecuarias.	256	$ 6.838,00	$ 1.750.528,00	$ 6.804,00	$ 1.741.824,00
53	Machete agrícola con hoja de acero resistente y mango ergonómico, apto para labores de corte, limpieza y mantenimiento rural.	276	$ 29.306,00	$ 8.088.456,00	$ 29.160,00	$ 8.048.160,00
54	Palín agrícola metálico con mango resistente, apto para excavación, apertura de hoyos, remoción y manejo manual del suelo.	271	$ 55.355,00	$ 15.001.205,00	$ 55.080,00	$ 14.926.680,00
PROCESOS PRODUCTIVOS BENEFICIADOS - LÍNEA CAFETERA						
55	Kit para beneficio y manejo poscosecha de café, compuesto por: herramienta para estimación de humedad del grano, paleta reforzada para lavado de café, rastrillo manual para manejo y secado de granos y herramienta para determinación del punto adecuado de lavado durante el beneficio. Elementos resistentes, lavables y aptos para uso en procesos de café.	62	$ 358.182,00	$ 22.207.284,00	$ 356.400,00	$ 22.096.800,00
56	Colinos de café -*Coffea arabica*- variedad Castillo Sur (alta resistencia a la roya del cafeto (*Hemileia vastatrix*) y a la enfermedad de la cereza del café (CBD), debidamente certificados, sanos, vigorosos, con adecuado desarrollo radicular y foliar, libres de síntomas visibles de plagas y enfermedades .	19773	$ 1.954,00	$ 38.636.442,00	$ 1.944,00	$ 38.438.712,00
57	Fertilizante granulado DAP Fosfato Diamónico, grado 18-46-0, fuente de nitrógeno y fósforo para uso agrícola, presentación en bulto x 50 kg, debidamente empacado, rotulado y con registro aplicable vigente.	115	$ 344.669,00	$ 39.636.935,00	$ 342.954,00	$ 39.439.710,00
UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIADAS						
58	Gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas de edad, de línea genética de alta postura tipo ISA Brown o equivalente, aptas para producción de huevo de cáscara marrón, en óptimo estado sanitario y corporal. Las aves deberán provenir de Granja Avícola Biosegura – GAB con certificación ICA vigente, contar con plan vacunal completo y cumplir con los requisitos sanitarios, muestreos, controles y demás disposiciones establecidas por el ICA.	266	$ 48.843,00	$ 12.992.238,00	$ 48.600,00	$ 12.927.600,00
59	Alimento balanceado seco para gallinas ponedoras en fase de postura, presentación x 40 kg, en harina, migaja o peletizado, con aporte mínimo de proteína, calcio, vitaminas y minerales.	40	$ 131.876,00	$ 5.275.040,00	$ 131.220,00	$ 5.248.800,00
60	Bebedero plástico de volteo para aves, con manija, capacidad de 8 a 10 litros, resistente, lavable y de fácil manejo.	13	$ 35.818,00	$ 465.634,00	$ 35.640,00	$ 463.320,00
61	Comedero plástico tipo tolva para aves, capacidad aproximada de 12 kg, con suministro por gravedad, con o sin aletas.	13	$ 40.703,00	$ 529.139,00	$ 40.500,00	$ 526.500,00
			TOTAL	**$ 286.045.124,00**	**TOTAL**	**$ 284.614.479,00**

Para el caso del presente contrato, se tomará la cotización de menor valor de la siguiente manera:

ITEM	CARACTERÍSTICAS / DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL
FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AVÍCOLA				
1	Gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas de edad, de línea genética de alta postura tipo ISA Brown o equivalente, aptas para producción de huevo de cáscara marrón,	403	$ 48.600,00	$ 19.585.800,00

	en óptimo estado sanitario y corporal. Las aves deberán provenir de Granja Avícola Biosegura – GAB con certificación ICA vigente, contar con plan vacunal completo y cumplir con los requisitos sanitarios, muestreos, controles y demás disposiciones establecidas por el ICA.			
2	Alimento balanceado seco para gallinas ponedoras en fase de postura, presentación x 40 kg, en harina, migaja o peletizado, con aporte mínimo de proteína, calcio, vitaminas y minerales.	40	$ 131.220,00	$ 5.248.800,00
3	Bebedero plástico de volteo para aves, con manija, capacidad de 8 a 10 litros, resistente, lavable y de fácil manejo.	23	$ 35.640,00	$ 819.720,00
4	Comedero plástico tipo tolva para aves, capacidad aproximada de 12 kg, con suministro por gravedad, con o sin aletas.	20	$ 40.500,00	$ 810.000,00
FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PISCÍCOLAS				
5	Alevinos de tilapia roja (*Oreochromis spp.*), activos, homogéneos, en buen estado sanitario, sin lesiones visibles y aptos para siembra en sistemas piscícolas.	6500	$ 324,00	$ 2.106.000,00
6	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de iniciación, presentación x 40 kg, formulado con al menos proteína, vitaminas y minerales adecuados para crecimiento inicial.	26	$ 244.620,00	$ 6.360.120,00
7	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de levante, presentación x 40 kg, formulado para favorecer crecimiento y desarrollo corporal.	26	$ 212.220,00	$ 5.517.720,00
8	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de finalización, presentación x 40 kg, formulado para favorecer ganancia de peso y condición corporal.	13	$ 178.200,00	$ 2.316.600,00
9	Nasa o red manual para captura y manejo de peces, elaborada en malla resistente, con estructura y mango de fácil manipulación, apta para uso piscícola.	13	$ 479.520,00	$ 6.233.760,00
SEMILLAS E INSUMOS AGRÍCOLAS				
10	Semilla de zanahoria (*Daucus spp.)* para establecimiento de cultivo agrícola, presentación por kilogramo, con buena capacidad germinativa y pureza x kilo	1	$ 288.036,00	$ 288.036,00
11	Semilla de cebolla larga (*Allium fistulosum*) para establecimiento de cultivo agrícola, presentación por kilogramo, con buena capacidad germinativa y pureza x kilo	1	$ 735.480,00	$ 735.480,00
12	Semilla de frijol tipo Cargamanto (*Phaseolus vulgaris*) para siembra y establecimiento de cultivo, presentación por kilogramo, con buena germinación y pureza física x kilo	25	$ 61.560,00	$ 1.539.000,00
13	Semilla de lechuga Batavia (*Lactuca sativa*), de variedad comercial, mejorada o material genético equivalente, con buena capacidad germinativa, adecuado vigor, uniformidad y adaptación a las condiciones agroclimáticas del Municipio de Calima El Darién. Presentación en gramos.	115	$ 9.072,00	$ 1.043.280,00
14	Semilla de cilantro (*Coriandrum sativum)* para establecimiento de cultivo agrícola, presentación por kilogramo, con buena capacidad germinativa y pureza x kilo	4	$ 82.620,00	$ 330.480,00
15	Bolsa plástica transparente con cierre hermético tipo presión, dimensiones aproximadas de 9 × 6 cm, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas x unidad	1000	$ 97,20	$ 97.200,00
16	Bolsa plástica transparente con cierre hermético tipo presión, dimensiones aproximadas de 10 × 14 cm, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas x unidad	1000	$ 356,40	$ 356.400,00
17	Bolsa plástica transparente con cierre hermético, capacidad aproximada de una libra, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas e insumos agrícolas x unidad	1000	$ 826,20	$ 826.200,00
PROYECTOS PRODUCTIVOS COFINANCIADOS				
LÍNEA APÍCOLA				
18	Colmena tipo Langstroth para abejas *Apis*, fabricada en madera resistente, con alza profunda, cuadros y láminas de cera, adecuada para manejo y producción apícola.	8	$ 353.160,00	$ 2.825.280,00
19	Ahumador apícola tamaño mediano, cuerpo en acero inoxidable, con fuelle manual y protector exterior, resistente al uso continuo en labores apícolas.	5	$ 226.800,00	$ 1.134.000,00
20	Overol de protección para labores apícolas, en material resistente y transpirable, con cierre frontal, puños ajustables y careta protectora integrada o desmontable.	5	$ 380.700,00	$ 1.903.500,00
21	Guantes de protección para manejo apícola, resistentes, de manga larga y ajuste seguro, que permitan adecuada movilidad de las manos.	5	$ 226.638,00	$ 1.133.190,00
22	Tenedor desoperculador para extracción de miel, con 21 dientes metálicos resistentes, mango ergonómico y apto para retirar opérculos de los panales.	6	$ 56.700,00	$ 340.200,00

23	Tenedor manual para desoperculado de panales, con dientes metálicos resistentes y mango de madera de fácil agarre.	5	$ 89.100,00	$ 445.500,00
24	Lámina de cera estampada para cuadros de colmena Langstroth, elaborada en cera de abeja, con diseño de celdas uniforme y apta para uso apícola.	74	$ 81.000,00	$ 5.994.000,00
25	Palanca apícola metálica resistente, apta para separar, levantar y manipular cuadros y componentes de la colmena.	5	$ 81.000,00	$ 405.000,00
26	Cepillo manual para retirar abejas de los cuadros, con cerdas suaves y flexibles que minimicen daños a las abejas y mango de madera de fácil manipulación.	5	$ 51.840,00	$ 259.200,00
	LÍNEA PORCÍCOLA			
27	Alimento balanceado seco para porcinos en etapa de levante, presentación x 40 kg, formulado con al menos proteína, energía, vitaminas y minerales adecuados para crecimiento y desarrollo.	60	$ 145.800,00	$ 8.748.000,00
28	Alimento balanceado seco para porcinos en etapa de engorde, presentación x 40 kg, formulado para favorecer ganancia de peso y adecuada condición corporal.	40	$ 132.192,00	$ 5.287.680,00
29	Comedero tipo tolva por gravedad para porcinos, capacidad aproximada de 15 kg, resistente, lavable y apto para suministro continuo de alimento, sin sistema motorizado.	8	$ 421.200,00	$ 3.369.600,00
30	Bebedero tipo niple o chupo para porcinos, fabricado en acero inoxidable, resistente a la corrosión, apto para suministro automático de agua. Presentación x 10 unidades.	4	$ 187.920,00	$ 751.680,00
31	Manguera agrícola flexible de 1/2", rollo de 50 m, resistente al uso rural y apta para conducción de agua en actividades agropecuarias.	8	$ 338.580,00	$ 2.708.640,00
32	Pala agrícola metálica con mango resistente, apta para labores de carga, remoción y manejo de materiales en actividades agropecuarias.	8	$ 47.466,00	$ 379.728,00
33	Rastrillo manual metálico con mango resistente, apto para nivelación, limpieza y manejo de suelo y residuos en labores agropecuarias.	4	$ 24.300,00	$ 97.200,00
	LÍNEA BOVINA			
34	Sal mineralizada para bovinos, presentación x 40 kg, formulada con macro y microminerales esenciales para suplementación nutricional del ganado.	20	$ 173.340,00	$ 3.466.800,00
35	Alambre de púas galvanizado para cercado rural, resistente a la corrosión y a la intemperie, presentación en rollo de aproximadamente 350 m.	20	$ 281.880,00	$ 5.637.600,00
36	Grapas galvanizadas para fijación de alambre en postes de madera, resistentes a la corrosión, presentación en caja.	20	$ 15.390,00	$ 307.800,00
37	Machete agrícola con hoja de acero resistente y mango ergonómico, apto para labores de corte, limpieza y mantenimiento rural.	8	$ 29.160,00	$ 233.280,00
38	Alicate metálico para trabajos de cercado, resistente, apto para cortar, sujetar y manipular alambre.	8	$ 40.500,00	$ 324.000,00
39	Martillo resistente, cabeza metálica resistente y mango de fácil agarre, apto para labores de mantenimiento y cercado.	8	$ 24.300,00	$ 194.400,00
40	Azadón agrícola metálico con mango resistente, apto para remoción, limpieza y preparación manual del suelo.	8	$ 72.900,00	$ 583.200,00
41	Pala agrícola metálica, con mango resistente, apta para excavación, carga y manejo de suelo y materiales.	8	$ 35.640,00	$ 285.120,00
42	Manguera agrícola flexible de 1/2", rollo de 50 m, resistente al uso rural y apta para conducción de agua.	8	$ 338.580,00	$ 2.708.640,00
43	Botas impermeables de caucho o PVC, de caña alta, suela antideslizante y resistentes al uso en labores rurales.	8	$ 77.760,00	$ 622.080,00
44	Guantes de protección para labores agropecuarias, resistentes, flexibles y con buen agarre para manipulación de herramientas y materiales.	8	$ 14.418,00	$ 115.344,00
	SANIDAD VEGETAL			
45	Insumo agrícola formulado para el control de hormiga arriera, presentación x 250 g, con registro ICA vigente y condiciones de uso autorizadas para control de la plaga.	600	$ 33.858,00	$ 20.314.800,00
46	Delantal de protección en PVC impermeable, resistente, lavable y ajustable, apto para labores agrícolas y manipulación de insumos.	255	$ 48.195,00	$ 12.289.725,00
47	Guantes de protección para labores agropecuarias, resistentes, flexibles y con buen agarre para manipulación de herramientas e insumos.	255	$ 14.418,00	$ 3.676.590,00
48	Gafas de protección transparentes, resistentes a impactos y salpicaduras, de ajuste seguro y aptas para labores agropecuarias.	256	$ 6.804,00	$ 1.741.824,00

49	Machete agrícola con hoja de acero resistente y mango ergonómico, apto para labores de corte, limpieza y mantenimiento rural.	276	$ 29.160,00	$ 8.048.160,00
50	Palín agrícola metálico con mango resistente, apto para excavación, apertura de hoyos, remoción y manejo manual del suelo.	271	$ 55.080,00	$ 14.926.680,00
PROCESOS PRODUCTIVOS BENEFICIADOS - LÍNEA CAFETERA				
51	Kit para beneficio y manejo poscosecha de café, compuesto por: herramienta para estimación de humedad del grano, paleta reforzada para lavado de café, rastrillo manual para manejo y secado de granos y herramienta para determinación del punto adecuado de lavado durante el beneficio. Elementos resistentes, lavables y aptos para uso en procesos de café.	62	$ 356.400,00	$ 22.096.800,00
52	Colinos de café -*Coffea arabica*- variedad Castillo Sur (alta resistencia a la roya del cafeto (*Hemileia vastatrix*) y a la enfermedad de la cereza del café (CBD), debidamente certificados, sanos, vigorosos, con adecuado desarrollo radicular y foliar, libres de síntomas visibles de plagas y enfermedades .	19773	$ 1.944,00	$ 38.438.712,00
53	Fertilizante granulado DAP Fosfato Diamónico, grado 18-46-0, fuente de nitrógeno y fósforo para uso agrícola, presentación en bulto x 50 kg, debidamente empacado, rotulado y con registro aplicable vigente.	115	$ 342.954,00	$ 39.439.710,00
UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIADAS				
54	Gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas de edad, de línea genética de alta postura tipo ISA Brown o equivalente, aptas para producción de huevo de cáscara marrón, en óptimo estado sanitario y corporal. Las aves deberán provenir de Granja Avícola Biosegura – GAB con certificación ICA vigente, contar con plan vacunal completo y cumplir con los requisitos sanitarios, muestreos, controles y demás disposiciones establecidas por el ICA.	266	$ 48.600,00	$ 12.927.600,00
55	Alimento balanceado seco para gallinas ponedoras en fase de postura, presentación x 40 kg, en harina, migaja o peletizado, con aporte mínimo de proteína, calcio, vitaminas y minerales.	40	$ 131.220,00	$ 5.248.800,00
56	Bebedero plástico de volteo para aves, con manija, capacidad de 8 a 10 litros, resistente, lavable y de fácil manejo.	13	$ 35.640,00	$ 463.320,00
57	Comedero plástico tipo tolva para aves, capacidad aproximada de 12 kg, con suministro por gravedad, con o sin aletas.	13	$ 40.500,00	$ 526.500,00
			TOTAL	**$ 284.614.479,00**

Se determina entonces, que el valor para que se estima para el contrato es la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($284.614.479,00), incluido IVA, impuestos, estampillas y retenciones.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDÍA MUNICIPAL FUSAGASUGÁ	COMPRA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CORREGIMIENTO SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.	$50.436.380	2024
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ROSAS - CAUCA	COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIAL VEGETAL, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DIFERENTES METAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, DEL MUNICIPIO DE ROSAS, SEGÚN LAS NECESIDADES Y ALCANCES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON BPIN No. 20241962200011, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	$36.400.000	2024
MUNICIPIO DE APIA - RISARALDA	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 60 HUERTAS COMUNITARIAS Y/O FAMILIARES Y 30 SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE AVES DE CORRAL (GALLINAS PONEDORAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD	$39.786.339	2025

	ALIMENTARIA QUE REALIZA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, SEMILLAS Y ÁRBOLES FRUTALES PARA EL PROGRESO DE LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA GENERAR DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	$57.736.005	2025
ALCALDÍA MUNICIPIO DE UNGUÍA - CHOCÓ	COMPRA DE SEMILLAS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS PRODUCTIVAS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DIRIGIDA A FAMILIAS AFECTADAS POR CONDICIONES DE DESNUTRICIÓN EN EL MUNICIPIO DE UNGUIA - CHOC	$40.000.000	2026
GOBERNACIÓN DE CALDAS	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS AGRÍCOLAS, ALIMENTO CONCENTRADO E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y A LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, FIRMANTES DEL ACUERDO FINAL DE PAZ, RECONOCIDAS POR LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)	$65.000.000	2026

Para el caso específico del Municipio de Calima El Darién, Valle del Cauca, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
310-13-07.070	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA	$30,000,000	2023
CO1.NTC.8728143	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS (ACONDICIONADOR DE SUELO, BIOINSUMOS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA	$10,000,000	2025
MC-040-2025	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA AGRÍCOLA, EN BENEFICIO DE LAS ASOCIACIONES Y COMUNIDADES AGROPECUARIAS, CAMPESINAS, FAMILIARES, COMUNITARIAS, Y EL MERCADO CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN	$39.585.030	2025

ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

El municipio para analizar la capacidad financiera, revisó la tendencia de varias empresas, cuya actividad en el ámbito nacional está enfocada con el suministro o venta de maquinaria, vehículos o equipos o herramientas agrícolas o similares. A continuación, se relacionan las tablas resumen de cada indicador de la capacidad financiera con la descripción:

Liquidez: La liquidez o razón corriente es uno de los indicadores financieros que permite determinar el índice de liquidez de una empresa. Este índice indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Mide el valor del activo corriente que queda disponible, una vez cubierto el pasivo corriente. El resultado de la razón corriente muestra cuantos activos corrientes la empresa tiene para respaldar sus obligaciones de corto plazo. Entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa.

DESDE	MENOR QUE	CANTIDAD	PORCENTAJE
0,00	10,00	1229,00	83,30
10,00	10,00	10,00	10,00
1.229,00	1.229,00	1.229,00	1.229,00
83,30	83,30	83,30	83,30
10,00	20,00	110,00	7,50

20,00	30,00	37,00	2,50
30,00	40,00	24,00	1,60
40,00	50,00	18,00	1,20
50,00	60,00	12,00	0,80
60,00	70,00	6,00	0,40
70,00	80,00	2,00	0,10
80,00	90,00	3,00	0,20
90,00	100,00	4,00	0,30
100,00	MÁS	31,00	2,10
	SUMA	**1.476,00**	**100,00**

El índice de liquidez en el 83,30% de la muestra de las empresas está en el rango de 0,00 y 10,00.

Nivel de endeudamiento: La razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda de la empresa con relación a sus fondos totales. El indicador muestra la proporción en que la empresa está financiada por terceros, a mayor índice mayor cantidad de dinero prestada por terceros.

Análisis de la muestra de endeudamiento

DE	MENOR QUE	CANTIDAD	PORCENTAJE
0,00 10,00 1.229,00 83,30	10,00 10,00 1.229,00 83,30	110,00	7,50
10,00	20,00	107,00	7,20
20,00	30,00	129,00	8,70
30,00	40,00	182,00	12,30
40,00	50,00	225,00	15,20
50,00	60,00	205,00	13,90
60,00	70,00	184,00	12,50
70,00	80,00	141,00	9,60
80,00	90,00	99,00	6,70
90,00	1,00	94,00	6,40
1,00	MAS		
	SUMA	**1.476,00**	**100,00**

El índice de endeudamiento en la muestra de las empresas está en el rango de 0,00 y 0,50.

Razón de cobertura de intereses: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Análisis de la muestra de la razón de cobertura de intereses

DE	MENOR QUE	CANTIDAD	PORCENTAJE
	0,00	148,00	12,60
0,00 10,00 1.229,00 83,30	10,00 10,00 1.229,00 83,30	35,00	3,00

10,00	20,00	95,00	8,10
20,00	30,00	83,00	7,10
30,00	40,00	104,00	8,90
40,00	50,00	53,00	4,50
50,00	60,00	55,00	4,70
60,00	70,00	24,00	2,00
70,00	80,00	44,00	3,70
80,00	90,00	25,00	2,10
90,00	1,00	26,00	2,20
1,00	MAS	483,00	41,10
	SUMA	**1.175,00**	**100,00**

La razón de cobertura de interés en la muestra de las empresas los niveles mal altos están entre 1 a 10.

Rentabilidad del patrimonio: Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Análisis de la muestra de la rentabilidad del patrimonio

DE	MENOR QUE	CANTIDAD	PORCENTAJE
	0,00	210,00	14,20
0,00 10,00 1.229,00 83,30	10,00 10,00 1.229,00 83,30	414,00	28,00
10,00	20,00	320,00	21,80
20,00	30,00	194,00	13,10
30,00	40,00	120,00	8,10
40,00	50,00	72,00	4,90
50,00	60,00	43,00	2,90
60,00	70,00	26,00	1,80
70,00	80,00	17,00	1,20
80,00	90,00	14,00	0,90
90,00	1,00	9,00	0,60
1,00	MAS	37,00	2,50
	SUMA	1.476,00	100,00

La rentabilidad del patrimonio los índices más altos están de 0 a 0,20.

Rentabilidad del activo: Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Análisis de la muestra de la rentabilidad del activo

DE	MENOR QUE	CANTIDAD	PORCENTAJE
	0,00	226,00	15,30
0,00 10,00	10,00 10,00	786,00	53,30

1.229,00 83,30	1.229,00 83,30		
10,00	20,00	351,00	23,70
20,00	30,00	75,00	5,00
30,00	40,00	26,00	1,80
40,00	50,00	2,00	0,10
50,00	60,00	4,00	0,30
60,00	70,00	1,00	0,10
70,00	80,00	3,00	0,20
80,00	90,00	-	-
90,00	1,00	1,00	0,10
1,00	MAS	1,00	0,10
	SUMA	**1.476,00**	**100,00**

La rentabilidad del activo los índices más altos están de 0 a 0,10.

La capacidad financiera y organizacional, será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2025.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Indica cuál es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

ÍNDICE	FÓRMULA	VALORES ACEPTABLES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL AL 0.80
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	IGUAL O SUPERIOR A 1

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad organizacional, será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2025.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

ÍNDICE	FÓRMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0.01
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0.01

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

La adquisición de insumos agropecuarios, material biológico, semillas y herramientas menores permitirá fortalecer las capacidades productivas de los pequeños y medianos productores rurales del Municipio de Calima El Darién, mediante el apoyo a actividades agrícolas y pecuarias, proyectos productivos, procesos agroecológicos y acciones de sanidad vegetal. Esta inversión contribuirá al mejoramiento de las condiciones de producción, al fortalecimiento de las unidades productivas, al manejo adecuado de cultivos y especies pecuarias, al desarrollo de prácticas sanitarias y fitosanitarias y al incremento de la productividad y sostenibilidad del sector rural. Asimismo, favorecerá la generación de mejores condiciones para la seguridad alimentaria, la competitividad y el fortalecimiento económico de las familias campesinas del municipio.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

La presente actividad contractual se encuentra soportada en la normatividad constitucional, legal, reglamentaria y sectorial que orienta la contratación estatal y el fortalecimiento de las actividades agrícolas y pecuarias, así como en los instrumentos de planeación del desarrollo aplicables al Municipio de Calima El Darién:

1. Constitución Política de Colombia
- **Artículo 65:** establece la especial protección del Estado a la producción de alimentos y el deber de promover el desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, contribuyendo al fortalecimiento de la producción rural y la seguridad alimentaria.
- **Artículo 209:** establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

2. Normatividad en materia de contratación pública
- **Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:** establece los principios y reglas generales que orientan la actividad contractual de las entidades estatales, particularmente los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

● **Ley 1150 de 2007:** establece medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública y contempla la **selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización**, incluyendo el mecanismo de subasta inversa.
● **Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional:** reglamenta la estructuración de los procesos de contratación, los estudios y documentos previos, el análisis del sector y el procedimiento para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes mediante selección abreviada por subasta inversa. Para estos bienes, la ficha técnica debe establecer, entre otros aspectos, la unidad de medida, calidad mínima y patrones mínimos de desempeño.

3. Normatividad sectorial agropecuaria
● **Ley 101 de 1993 – Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero:** establece lineamientos dirigidos al desarrollo, fortalecimiento y mejoramiento de las actividades agropecuarias y de las condiciones productivas del sector rural.
● **Ley 811 de 2003:** promueve la organización y fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias, contribuyendo a mejorar la productividad y competitividad de los productores rurales.
● **Ley 1876 de 2017:** crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA y establece mecanismos para fortalecer las capacidades productivas, la extensión agropecuaria y la apropiación de conocimientos y prácticas orientadas al desarrollo rural.
● **Normatividad expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA:** los insumos agropecuarios, semillas, material vegetal, alimentos para animales y demás bienes sujetos a vigilancia deberán cumplir los registros, requisitos sanitarios, fitosanitarios, de calidad, comercialización y rotulado que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de cada producto. El ICA regula, entre otros, la producción y comercialización de semillas y el registro y control de alimentos y sales mineralizadas para animales.

4. Instrumentos de planeación del desarrollo
● **Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2024–2027 "Liderazgo que Transforma":** contempla acciones orientadas al fortalecimiento del sector agropecuario, el desarrollo rural, la productividad y la sostenibilidad de las actividades económicas rurales.
● **Plan de Desarrollo Municipal de Calima El Darién 2024–2027 "De la mano con la gente":** contempla acciones encaminadas al fortalecimiento de los productores rurales, las unidades y procesos productivos, la seguridad alimentaria, la asistencia técnica y el desarrollo sostenible del sector agropecuario municipal.

OBJETO A CONTRATAR

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL BIOLÓGICO, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS MANUALES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROCESOS AGROECOLÓGICOS Y ACCIONES DE SANIDAD VEGETAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN"

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercer o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Código Clasificación UNSPSC	Descripción
10101600	Pájaros y aves de corral
10101700	Peces
10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
10121700	Alimento para peces
10122100	Comida para animales variados

10151500	Semillas y plántulas vegetales
10151800	Semillas y plántulas de especias
10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
21101900	Equipo para aves de corral y ganado
21102400	Equipo para insectos
21111600	Equipo para acuicultura
24111500	Bolsas
27111600	Herramientas de perfilar
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27112100	Herramientas de sujeción y fijación
31152000	Cable de seguridad
31162800	Ferretería en general
30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras
40141700	Material de ferretería y accesorios
40142000	Mangueras
41112300	Instrumentos de medición de humedad
46181500	Ropa de seguridad
46181600	Calzado de protección
46181800	Protección y accesorios para la visión

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS U OBRAS

El contratista para cumplir con el objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones:

ITEM	CARACTERÍSTICAS / DESCRIPCIÓN	CANT
FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AVÍCOLA		
1	Gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas de edad, de línea genética de alta postura tipo ISA Brown o equivalente, aptas para producción de huevo de cáscara marrón, en óptimo estado sanitario y corporal. Las aves deberán provenir de Granja Avícola Biosegura – GAB con certificación ICA vigente, contar con plan vacunal completo y cumplir con los requisitos	403

	sanitarios, muestreos, controles y demás disposiciones establecidas por el ICA. 	
2	Alimento balanceado seco para gallinas ponedoras en fase de postura, presentación x 40 kg, en harina, migaja o peletizado, con aporte mínimo de proteína, calcio, vitaminas y minerales. 	40
3	Bebedero plástico de volteo para aves, con manija, capacidad de 8 a 10 litros, resistente, lavable y de fácil manejo.	23

		
4	Comedero plástico tipo tolva para aves, capacidad aproximada de 12 kg, con suministro por gravedad, con o sin aletas. 	20
FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PISCÍCOLAS		
5	Alevinos de tilapia roja (*Oreochromis spp*.), activos, homogéneos, en buen estado sanitario, sin lesiones visibles y aptos para siembra en sistemas piscícolas. 	6500
6	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de iniciación, presentación x 40 kg, formulado con al menos proteína, vitaminas y minerales adecuados para crecimiento inicial.	26

	 **Composición garantizada** Proteína mínima 45.0% Grasa mínima 4.0% Cenizas máxima 10.0% Humedad máxima 12.0% Fibra máxima 6.0% Registro ICA 6446 AL	
7	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de levante, presentación x 40 kg, formulado para favorecer crecimiento y desarrollo corporal.  **Composición garantizada** Proteína mínima 34.0% Grasa mínima 6.0% Cenizas máxima 12.0% Humedad máxima 12.0% Fibra máxima 6.0% Registro ICA 17715 AL	26
8	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de finalización, presentación x 40 kg, formulado para favorecer ganancia de peso y condición corporal.  **Composición garantizada** Proteína mínima 24.0% Grasa mínima 4.0% Cenizas máxima 10.0% Humedad máxima 12.0% Fibra máxima 8.0% Registro ICA 5020 AL	13
9	Nasa o red manual para captura y manejo de peces, elaborada en malla resistente, con estructura y mango de fácil manipulación, apta para uso piscícola.	13

		
	SEMILLAS E INSUMOS AGRÍCOLAS	
10	Semilla de zanahoria (*Daucus spp.)* var. Royal Chantenay para establecimiento de cultivo agrícola, presentación por kilogramo, con buena capacidad germinativa y pureza x kilo 	1
11	Semilla de cebolla junca (Allium fistulosum), de variedad comercial, mejorada o material genético equivalente, con buen macollamiento, follaje abundante, adecuado vigor y adaptación a condiciones de clima medio y alta humedad, apta para establecimiento de cultivo en el Municipio de Calima El Darién x kilo 	1
12	Semilla de frijol tipo Cargamanto (*Phaseolus vulgaris*) para siembra y establecimiento de cultivo, presentación por kilogramo, con buena germinación y pureza física x kilo	25

		
13	Semilla de lechuga Batavia (*Lactuca sativa*), de variedad comercial, mejorada o material genético equivalente, con buena capacidad germinativa, adecuado vigor, uniformidad y adaptación a las condiciones agroclimáticas del Municipio de Calima El Darién. Presentación en gramos. 	115
16	Semilla de cilantro (*Coriandrum sativum)* para establecimiento de cultivo agrícola, presentación por kilogramo, con buena capacidad germinativa y pureza x kilo 	4
19	Bolsa plástica transparente con cierre hermético tipo presión, dimensiones aproximadas de 9 × 6 cm, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas x unidad	1000

		
20	Bolsa plástica transparente con cierre hermético tipo presión, dimensiones aproximadas de 10 × 14 cm, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas x unidad 	1000
21	Bolsa plástica transparente con cierre hermético, capacidad aproximada de una libra, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas e insumos agrícolas x unidad 	1000
PROYECTOS PRODUCTIVOS COFINANCIADOS		
LÍNEA APÍCOLA		

22	Colmena tipo Langstroth para abejas *Apis*, fabricada en madera resistente, con alza profunda, cuadros y láminas de cera, adecuada para manejo y producción apícola. 	8
23	Ahumador apícola tamaño mediano, cuerpo en acero inoxidable, con fuelle manual y protector exterior, resistente al uso continuo en labores apícolas. 	5
24	Overol de protección para labores apícolas, en material resistente y transpirable, con cierre frontal, puños ajustables y careta protectora integrada o desmontable. 	5
25	Guantes de protección para manejo apícola, resistentes, de manga larga y ajuste seguro, que permitan adecuada movilidad de las manos.	5

		
26	Tenedor desoperculador para extracción de miel, con 21 dientes metálicos resistentes, mango ergonómico y apto para retirar opérculos de los panales. 	6
27	Tenedor manual para desoperculado de panales, con dientes metálicos resistentes y mango de madera de fácil agarre. 	5
28	Lámina de cera estampada para cuadros de colmena Langstroth, elaborada en cera de abeja, con diseño de celdas uniforme y apta para uso apícola.	74

		
29	Palanca apícola metálica resistente, apta para separar, levantar y manipular cuadros y componentes de la colmena. 	5
30	Cepillo manual para retirar abejas de los cuadros, con cerdas suaves y flexibles que minimicen daños a las abejas y mango de madera de fácil manipulación. 	5
LÍNEA PORCÍCOLA		
31	Alimento balanceado seco para porcinos en etapa de levante, presentación x 40 kg,	60

	formulado con al menos proteína, energía, vitaminas y minerales adecuados para crecimiento y desarrollo. 	
32	Alimento balanceado seco para porcinos en etapa de engorde, presentación x 40 kg, formulado para favorecer ganancia de peso y adecuada condición corporal. 	40
33	Comedero tipo tolva por gravedad para porcinos, capacidad aproximada de 15 kg, resistente, lavable y apto para suministro continuo de alimento, sin sistema motorizado. 	8
34	Bebedero tipo niple o chupo para porcinos, fabricado en acero inoxidable, resistente a la corrosión, apto para suministro automático de agua. Presentación x 10 unidades.	4

		
35	Manguera agrícola flexible de 1/2", rollo de 50 m, resistente al uso rural y apta para conducción de agua en actividades agropecuarias. 	8
36	Pala agrícola metálica con mango resistente, apta para labores de carga, remoción y manejo de materiales en actividades agropecuarias. 	8
37	Rastrillo manual metálico con mango resistente, apto para nivelación, limpieza y manejo de suelo y residuos en labores agropecuarias.	4

		
	LÍNEA BOVINA	
38	Sal mineralizada para bovinos, presentación x 40 kg, formulada con macro y microminerales esenciales para suplementación nutricional del ganado. 	20
39	Alambre de púas galvanizado para cercado rural, resistente a la corrosión y a la intemperie, presentación en rollo de aproximadamente 350 m. 	20
40	Grapas galvanizadas para fijación de alambre en postes de madera, resistentes a la corrosión, presentación en caja.	20

		
41	Machete agrícola con hoja de acero resistente y mango ergonómico, apto para labores de corte, limpieza y mantenimiento rural. 	8
42	Alicate metálico para trabajos de cercado, resistente, apto para cortar, sujetar y manipular alambre. 	8
43	Martillo resistente, cabeza metálica resistente y mango de fácil agarre, apto para labores de mantenimiento y cercado. 	8
44	Azadón agrícola metálico con mango resistente, apto para remoción, limpieza y preparación manual del suelo.	8

		
45	Pala agrícola metálica, con mango resistente, apta para excavación, carga y manejo de suelo y materiales. 	8
46	Manguera agrícola flexible de 1/2", rollo de 50 m, resistente al uso rural y apta para conducción de agua. 	8
47	Botas impermeables de caucho o PVC, de caña alta, suela antideslizante y resistentes al uso en labores rurales.	8

		
48	Guantes de protección para labores agropecuarias, resistentes, flexibles y con buen agarre para manipulación de herramientas y materiales. 	8
	SANIDAD VEGETAL	
49	Insumo agrícola formulado para el control de hormiga arriera, presentación x 250 g, con registro ICA vigente y condiciones de uso autorizadas para control de la plaga. 	600

50	Delantal de protección en PVC impermeable, resistente, lavable y ajustable, apto para labores agrícolas y manipulación de insumos. 	255
51	Guantes de protección para labores agropecuarias, resistentes, flexibles y con buen agarre para manipulación de herramientas e insumos. 	255
52	Gafas de protección transparentes, resistentes a impactos y salpicaduras, de ajuste seguro y aptas para labores agropecuarias. 	256
53	Machete agrícola con hoja de acero resistente y mango ergonómico, apto para labores	276

	de corte, limpieza y mantenimiento rural. 	
54	Palín agrícola metálico con mango resistente, apto para excavación, apertura de hoyos, remoción y manejo manual del suelo. 	271
PROCESOS PRODUCTIVOS BENEFICIADOS - LÍNEA CAFETERA		
55	Kit para beneficio y manejo poscosecha de café, compuesto por: herramienta para estimación de humedad del grano, paleta reforzada para lavado de café, rastrillo manual para manejo y secado de granos y herramienta para determinación del punto adecuado de lavado durante el beneficio. Elementos resistentes, lavables y aptos para uso en procesos de café. 	62
56	Colinos de café -*Coffea arabica*- variedad Castillo Sur (alta resistencia a la roya del cafeto (*Hemileia vastatrix*) y a la enfermedad de la cereza del café (CBD), debidamente	19773

	certificados, sanos, vigorosos, con adecuado desarrollo radicular y foliar, libres de síntomas visibles de plagas y enfermedades 	
57	Fertilizante granulado DAP Fosfato Diamónico, grado 18-46-0, fuente de nitrógeno y fósforo para uso agrícola, presentación en bulto x 50 kg, debidamente empacado, rotulado y con registro aplicable vigente. 	115
	UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIADAS	
58	Gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas de edad, de línea genética de alta postura tipo ISA Brown o equivalente, aptas para producción de huevo de cáscara marrón, en óptimo estado sanitario y corporal. Las aves deberán provenir de Granja Avícola Biosegura – GAB con certificación ICA vigente, contar con plan vacunal completo y cumplir con los requisitos sanitarios, muestreos, controles y demás disposiciones establecidas por el ICA. 	266

59	Alimento balanceado seco para gallinas ponedoras en fase de postura, presentación x 40 kg, en harina, migaja o peletizado, con aporte mínimo de proteína, calcio, vitaminas y minerales. 	40
60	Bebedero plástico de volteo para aves, con manija, capacidad de 8 a 10 litros, resistente, lavable y de fácil manejo. 	13
61	Comedero plástico tipo tolva para aves, capacidad aproximada de 12 kg, con suministro por gravedad, con o sin aletas. 	13

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS:

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para el servicio a proveer mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

A. Disponibilidad: El contratista deberá estar en condición de suministrar los elementos requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con los requerimientos que se hagan a través del técnico del almacén y deben ser entregados en el lugar designado en un máximo de 48 horas siguientes a la emisión del pedido.

B. Calidad: Tanto la cantidad como la calidad de los elementos entregados deben ser de primera calidad, el supervisor verificará que así sea.

D. Precios: Los precios se regirán por lo ofertado en cada uno de los ítems establecidos en la oferta seleccionada.

E. Cantidades: Serán las que se requieran dependiendo de la necesidad del servicio y el presupuesto destinado para este servicio de suministro, el cual tendrá un control permanente por parte del funcionario quien será el supervisor del contrato a cargo de la Administración.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

Se determina entonces que el valor estimado para el contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($284.614.479,00), incluidos IVA, impuestos, estampillas y retenciones.

ITEM	CARACTERÍSTICAS / DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AVÍCOLA				
1	Gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas de edad, de línea genética de alta postura tipo ISA Brown o equivalente, aptas para producción de huevo de cáscara marrón, en óptimo estado sanitario y corporal. Las aves deberán provenir de Granja Avícola Biosegura – GAB con certificación ICA vigente, contar con plan vacunal completo y cumplir con los requisitos sanitarios, muestreos, controles y demás disposiciones establecidas por el ICA.	403	$ 48.600,00	$ 19.585.800,00
2	Alimento balanceado seco para gallinas ponedoras en fase de postura, presentación x 40 kg, en harina, migaja o peletizado, con aporte mínimo de proteína, calcio, vitaminas y minerales.	40	$ 131.220,00	$ 5.248.800,00
3	Bebedero plástico de volteo para aves, con manija, capacidad de 8 a 10 litros, resistente, lavable y de fácil manejo.	23	$ 35.640,00	$ 819.720,00
4	Comedero plástico tipo tolva para aves, capacidad aproximada de 12 kg, con suministro por gravedad, con o sin aletas.	20	$ 40.500,00	$ 810.000,00
FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PISCÍCOLAS				
5	Alevinos de tilapia roja (*Oreochromis spp.*), activos, homogéneos, en buen estado sanitario, sin lesiones visibles y aptos para siembra en sistemas piscícolas.	6500	$ 324,00	$ 2.106.000,00
6	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de iniciación, presentación x 40 kg, formulado con al menos	26	$ 244.620,00	$ 6.360.120,00

	proteína, vitaminas y minerales adecuados para crecimiento inicial.			
7	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de levante, presentación x 40 kg, formulado para favorecer crecimiento y desarrollo corporal.	26	$ 212.220,00	$ 5.517.720,00
8	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de finalización, presentación x 40 kg, formulado para favorecer ganancia de peso y condición corporal.	13	$ 178.200,00	$ 2.316.600,00
9	Nasa o red manual para captura y manejo de peces, elaborada en malla resistente, con estructura y mango de fácil manipulación, apta para uso piscícola.	13	$ 479.520,00	$ 6.233.760,00
SEMILLAS E INSUMOS AGRÍCOLAS				
10	Semilla de zanahoria (*Daucus spp.)* para establecimiento de cultivo agrícola, presentación por kilogramo, con buena capacidad germinativa y pureza x kilo	1	$ 288.036,00	$ 288.036,00
11	Semilla de cebolla larga (*Allium fistulosum*) para establecimiento de cultivo agrícola, presentación por kilogramo, con buena capacidad germinativa y pureza x kilo	1	$ 735.480,00	$ 735.480,00
12	Semilla de frijol tipo Cargamanto (*Phaseolus vulgaris*) para siembra y establecimiento de cultivo, presentación por kilogramo, con buena germinación y pureza física x kilo	25	$ 61.560,00	$ 1.539.000,00
13	Semilla de lechuga Batavia (*Lactuca sativa*), de variedad comercial, mejorada o material genético equivalente, con buena capacidad germinativa, adecuado vigor, uniformidad y adaptación a las condiciones agroclimáticas del Municipio de Calima El Darién. Presentación en gramos.	115	$ 9.072,00	$ 1.043.280,00
14	Semilla de cilantro (*Coriandrum sativum)* para establecimiento de cultivo agrícola, presentación por kilogramo, con buena capacidad germinativa y pureza x kilo	4	$ 82.620,00	$ 330.480,00
15	Bolsa plástica transparente con cierre hermético tipo presión, dimensiones aproximadas de 9 × 6 cm, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas x unidad	1000	$ 97,20	$ 97.200,00
16	Bolsa plástica transparente con cierre hermético tipo presión, dimensiones aproximadas de 10 × 14 cm, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas x unidad	1000	$ 356,40	$ 356.400,00
17	Bolsa plástica transparente con cierre hermético, capacidad aproximada de una libra, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas e insumos agrícolas x unidad	1000	$ 826,20	$ 826.200,00
PROYECTOS PRODUCTIVOS COFINANCIADOS				
LÍNEA APÍCOLA				
18	Colmena tipo Langstroth para abejas *Apis*, fabricada en	8	$ 353.160,00	$ 2.825.280,00

	madera resistente, con alza profunda, cuadros y láminas de cera, adecuada para manejo y producción apícola.			
19	Ahumador apícola tamaño mediano, cuerpo en acero inoxidable, con fuelle manual y protector exterior, resistente al uso continuo en labores apícolas.	5	$ 226.800,00	$ 1.134.000,00
20	Overol de protección para labores apícolas, en material resistente y transpirable, con cierre frontal, puños ajustables y careta protectora integrada o desmontable.	5	$ 380.700,00	$ 1.903.500,00
21	Guantes de protección para manejo apícola, resistentes, de manga larga y ajuste seguro, que permitan adecuada movilidad de las manos.	5	$ 226.638,00	$ 1.133.190,00
22	Tenedor desoperculador para extracción de miel, con 21 dientes metálicos resistentes, mango ergonómico y apto para retirar opérculos de los panales.	6	$ 56.700,00	$ 340.200,00
23	Tenedor manual para desoperculado de panales, con dientes metálicos resistentes y mango de madera de fácil agarre.	5	$ 89.100,00	$ 445.500,00
24	Lámina de cera estampada para cuadros de colmena Langstroth, elaborada en cera de abeja, con diseño de celdas uniforme y apta para uso apícola.	74	$ 81.000,00	$ 5.994.000,00
25	Palanca apícola metálica resistente, apta para separar, levantar y manipular cuadros y componentes de la colmena.	5	$ 81.000,00	$ 405.000,00
26	Cepillo manual para retirar abejas de los cuadros, con cerdas suaves y flexibles que minimicen daños a las abejas y mango de madera de fácil manipulación.	5	$ 51.840,00	$ 259.200,00
27LÍNEA PORCÍCOLA				
27	Alimento balanceado seco para porcinos en etapa de levante, presentación x 40 kg, formulado con al menos proteína, energía, vitaminas y minerales adecuados para crecimiento y desarrollo.	60	$ 145.800,00	$ 8.748.000,00
28	Alimento balanceado seco para porcinos en etapa de engorde, presentación x 40 kg, formulado para favorecer ganancia de peso y adecuada condición corporal.	40	$ 132.192,00	$ 5.287.680,00
29	Comedero tipo tolva por gravedad para porcinos, capacidad aproximada de 15 kg, resistente, lavable y apto para suministro continuo de alimento, sin sistema motorizado.	8	$ 421.200,00	$ 3.369.600,00
30	Bebedero tipo niple o chupo para porcinos, fabricado en acero inoxidable, resistente a la corrosión, apto para suministro automático de agua. Presentación x 10 unidades.	4	$ 187.920,00	$ 751.680,00
31	Manguera agrícola flexible de 1/2", rollo de 50 m, resistente al uso rural y apta para conducción de agua en actividades agropecuarias.	8	$ 338.580,00	$ 2.708.640,00
32	Pala agrícola metálica con mango resistente, apta para	8	$ 47.466,00	$ 379.728,00

	labores de carga, remoción y manejo de materiales en actividades agropecuarias.			
33	Rastrillo manual metálico con mango resistente, apto para nivelación, limpieza y manejo de suelo y residuos en labores agropecuarias.	4	$ 24.300,00	$ 97.200,00
LÍNEA BOVINA				
34	Sal mineralizada para bovinos, presentación x 40 kg, formulada con macro y microminerales esenciales para suplementación nutricional del ganado.	20	$ 173.340,00	$ 3.466.800,00
35	Alambre de púas galvanizado para cercado rural, resistente a la corrosión y a la intemperie, presentación en rollo de aproximadamente 350 m.	20	$ 281.880,00	$ 5.637.600,00
36	Grapas galvanizadas para fijación de alambre en postes de madera, resistentes a la corrosión, presentación en caja.	20	$ 15.390,00	$ 307.800,00
37	Machete agrícola con hoja de acero resistente y mango ergonómico, apto para labores de corte, limpieza y mantenimiento rural.	8	$ 29.160,00	$ 233.280,00
38	Alicate metálico para trabajos de cercado, resistente, apto para cortar, sujetar y manipular alambre.	8	$ 40.500,00	$ 324.000,00
39	Martillo resistente, cabeza metálica resistente y mango de fácil agarre, apto para labores de mantenimiento y cercado.	8	$ 24.300,00	$ 194.400,00
40	Azadón agrícola metálico con mango resistente, apto para remoción, limpieza y preparación manual del suelo.	8	$ 72.900,00	$ 583.200,00
41	Pala agrícola metálica, con mango resistente, apta para excavación, carga y manejo de suelo y materiales.	8	$ 35.640,00	$ 285.120,00
42	Manguera agrícola flexible de 1/2", rollo de 50 m, resistente al uso rural y apta para conducción de agua.	8	$ 338.580,00	$ 2.708.640,00
43	Botas impermeables de caucho o PVC, de caña alta, suela antideslizante y resistentes al uso en labores rurales.	8	$ 77.760,00	$ 622.080,00
44	Guantes de protección para labores agropecuarias, resistentes, flexibles y con buen agarre para manipulación de herramientas y materiales.	8	$ 14.418,00	$ 115.344,00
45				
45	Insumo agrícola formulado para el control de hormiga arriera, presentación x 250 g, con registro ICA vigente y condiciones de uso autorizadas para control de la plaga.	600	$ 33.858,00	$ 20.314.800,00
46	Delantal de protección en PVC impermeable, resistente, lavable y ajustable, apto para labores agrícolas y manipulación de insumos.	255	$ 48.195,00	$ 12.289.725,00
47	Guantes de protección para labores agropecuarias, resistentes, flexibles y con buen agarre para manipulación de herramientas e insumos.	255	$ 14.418,00	$ 3.676.590,00
48	Gafas de protección transparentes, resistentes a impactos y salpicaduras, de ajuste seguro y aptas para labores	256	$ 6.804,00	$ 1.741.824,00

	agropecuarias.			
49	Machete agrícola con hoja de acero resistente y mango ergonómico, apto para labores de corte, limpieza y mantenimiento rural.	276	$ 29.160,00	$ 8.048.160,00
50	Palín agrícola metálico con mango resistente, apto para excavación, apertura de hoyos, remoción y manejo manual del suelo.	271	$ 55.080,00	$ 14.926.680,00
PROCESOS PRODUCTIVOS BENEFICIADOS - LÍNEA CAFETERA				
51	Kit para beneficio y manejo poscosecha de café, compuesto por: herramienta para estimación de humedad del grano, paleta reforzada para lavado de café, rastrillo manual para manejo y secado de granos y herramienta para determinación del punto adecuado de lavado durante el beneficio. Elementos resistentes, lavables y aptos para uso en procesos de café.	62	$ 356.400,00	$ 22.096.800,00
52	Colinos de café -*Coffea arabica*- variedad Castillo Sur (alta resistencia a la roya del cafeto (*Hemileia vastatrix*) y a la enfermedad de la cereza del café (CBD), debidamente certificados, sanos, vigorosos, con adecuado desarrollo radicular y foliar, libres de síntomas visibles de plagas y enfermedades .	19773	$ 1.944,00	$ 38.438.712,00
53	Fertilizante granulado DAP Fosfato Diamónico, grado 18-46-0, fuente de nitrógeno y fósforo para uso agrícola, presentación en bulto x 50 kg, debidamente empacado, rotulado y con registro aplicable vigente.	115	$ 342.954,00	$ 39.439.710,00
UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIADAS				
54	Gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas de edad, de línea genética de alta postura tipo ISA Brown o equivalente, aptas para producción de huevo de cáscara marrón, en óptimo estado sanitario y corporal. Las aves deberán provenir de Granja Avícola Biosegura – GAB con certificación ICA vigente, contar con plan vacunal completo y cumplir con los requisitos sanitarios, muestreos, controles y demás disposiciones establecidas por el ICA.	266	$ 48.600,00	$ 12.927.600,00
55	Alimento balanceado seco para gallinas ponedoras en fase de postura, presentación x 40 kg, en harina, migaja o peletizado, con aporte mínimo de proteína, calcio, vitaminas y minerales.	40	$ 131.220,00	$ 5.248.800,00
56	Bebedero plástico de volteo para aves, con manija, capacidad de 8 a 10 litros, resistente, lavable y de fácil manejo.	13	$ 35.640,00	$ 463.320,00
57	Comedero plástico tipo tolva para aves, capacidad aproximada de 12 kg, con suministro por gravedad, con o sin aletas.	13	$ 40.500,00	$ 526.500,00
			TOTAL	**$ 284.614.479,00**

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor total del contrato mediante acta final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales.

ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio y la propuesta presentada.
b) Suministrar los bienes requeridos en el presente proceso de selección por la Secretaría de Desarrollo Rural, utilizando sus propios medios, recursos técnicos, administrativos y financieros, bajo su exclusiva responsabilidad y sin que exista subordinación jurídica con la entidad contratante.
c) Garantizar la entrega oportuna de los bienes contratados, en las cantidades, condiciones y lugares que indique el supervisor del contrato.
d) Garantizar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones de calidad, idoneidad y presentación exigidas por la entidad contratante.
e) Atender y subsanar, dentro del término señalado por la supervisión, las observaciones, requerimientos o reclamaciones relacionadas con la ejecución del contrato y la calidad de los bienes suministrados.
f) Asumir por su cuenta y riesgo el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios y demás obligaciones laborales o contractuales del personal y terceros que vincule para la ejecución del contrato, manteniendo indemne al Municipio frente a cualquier reclamación.
g) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h) Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato sea idóneo y mantenga un trato respetuoso con los funcionarios, supervisores y demás personas relacionadas con la ejecución contractual.
i) Entregar los bienes en el sitio que indique la Secretaría de Desarrollo Rural del Municipio de Calima El Darién, conforme a las necesidades y cantidades que le sean requeridas.
j) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
k) Al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1. Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026.

2. Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

l) Disponibilidad: El contratista deberá estar en condición de suministrar los elementos requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con los requerimientos que se hagan a través del técnico del almacén y deben ser entregados en el lugar designado en un máximo de 48 horas siguientes a la emisión del pedido.

m) Calidad: Tanto la cantidad como la calidad de los elementos entregados deben ser de primera calidad, el supervisor verificará que así sea.

n) Precios: Los precios se regirán por lo ofertado en cada uno de los ítems establecidos en la oferta seleccionada.

ñ) Cantidades: Serán las que se requieran dependiendo de la necesidad del servicio y el presupuesto destinado para este servicio de suministro, el cual tendrá un control permanente por parte del funcionario quien será el supervisor del contrato a cargo de la Administración.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se desarrollará en la Alcaldía del Municipio de Calima El Darién.

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Compra

PLAZO DE EJECUCIÒN

El Plazo de ejecución será de veinte (20) días calendario

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente Proceso de Selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección es SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, teniendo en cuenta que es necesario la ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL BIOLÓGICO, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS MANUALES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROCESOS AGROECOLÓGICOS Y ACCIONES DE SANIDAD VEGETAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN se ha determinado que la modalidad para dicha adquisición será la SUBASTA INVERSA, toda vez que consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra eficiente se encontró que:

1. Objeto de la adquisición

Que el Municipio de Calima El Darién requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto corresponde a: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL BIOLÓGICO, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS MANUALES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROCESOS AGROECOLÓGICOS Y ACCIONES DE SANIDAD VEGETAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN.” La adquisición tiene como finalidad fortalecer las diferentes líneas productivas atendidas por la Secretaría de Desarrollo Rural, mediante el suministro de insumos, material biológico y herramientas agrícolas manuales menores requeridas para el establecimiento, sostenimiento, manejo, fortalecimiento y mejoramiento de las actividades agropecuarias desarrolladas por los productores rurales del municipio..

2. Bienes objeto de adquisición

En desarrollo del objeto contractual, el Municipio de Calima El Darién proyecta adquirir diferentes bienes de naturaleza agropecuaria, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría de Desarrollo Rural y las especificaciones técnicas establecidas para cada línea de intervención.
Entre los bienes objeto de adquisición se contemplan, de manera general:

- Seiscientas sesenta y nueve (669) gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas.
- Ochenta (80) bultos de alimento balanceado para gallinas ponedoras x 40 kg.
- Treinta y seis (36) bebederos plásticos de volteo, capacidad de 8 a 10 litros.
- Treinta y tres (33) comederos plásticos tipo tolva, capacidad aproximada de 12 kg.
- Seis mil quinientos (6.500) alevinos de tilapia roja.
- Veintiséis (26) bultos de alimento para tilapia en etapa de iniciación x 40 kg.
- Veintiséis (26) bultos de alimento para tilapia en etapa de levante x 40 kg.
- Trece (13) bultos de alimento para tilapia en etapa de finalización x 40 kg.
- Trece (13) nasas o redes manuales para manejo de peces.
- Un (1) kilogramo de semillas de zanahoria.
- Un (1) kilogramo de semilla de cebolla junca (*Allium fistulosum*).
- Veinticinco (25) kilogramos de semilla de fríjol tipo Cargamanto.
- Ciento quince (115) gramos de semilla de lechuga Batavia.
- Cuatro (4) kilogramos de semilla de cilantro.
- Mil (1.000) bolsas plásticas con cierre hermético de 6 × 9 cm.
- Mil (1.000) bolsas plásticas con cierre hermético de 10 × 14 cm.
- Mil (1.000) bolsas plásticas con cierre hermético, capacidad aproximada de una libra. COT DARIEN 060
- Ocho (8) colmenas tipo Langstroth con alza profunda para miel.
- Cinco (5) ahumadores apícolas en acero inoxidable.

- Cinco (5) overoles para actividades apícolas con careta.
- Cinco (5) pares de guantes para actividades apícolas.
- Seis (6) tenedores desoperculadores de 21 dientes.
- Cinco (5) tenedores desoperculadores con mango de madera.
- Setenta y cuatro (74) láminas de cera para colmena Langstroth.
- Cinco (5) palancas para manejo de cuadros apícolas.
- Cinco (5) cepillos desabejadores manuales. COT DARIEN 060
- Sesenta (60) bultos de alimento balanceado para porcinos en etapa de levante x 40 kg.
- Cuarenta (40) bultos de alimento balanceado para porcinos en etapa de engorde x 40 kg.
- Ocho (8) comederos tipo tolva por gravedad para porcinos.
- Cuatro (4) juegos de bebederos tipo niple o chupo en acero inoxidable, x 10 unidades.
- Dieciséis (16) rollos de manguera agrícola de 1/2", x 50 metros.
- Dieciséis (16) palas agrícolas con mango.
- Cuatro (4) rastrillos manuales metálicos.
- Veinte (20) bultos de sal mineralizada para bovinos x 40 kg.
- Veinte (20) rollos de alambre de púas galvanizado, aproximadamente 350 metros.
- Veinte (20) cajas de grapas galvanizadas para cerca.
- Ocho (8) alicates para cerca.
- Ocho (8) martillos.
- Ocho (8) azadones con mango.
- Ocho (8) pares de botas de caucho para trabajo rural. COT DARIEN 060 COT DARIEN 060
- Doscientos ochenta y cuatro (284) machetes agrícolas.
- Doscientos sesenta y tres (263) pares de guantes de trabajo.
- Seiscientas (600) unidades de insumo para control de hormiga arriera x 250 g, con registro ICA vigente.
- Doscientos cincuenta y cinco (255) delantales impermeables de PVC ajustables.
- Doscientas cincuenta y seis (256) gafas de bioseguridad.
- Doscientos setenta y un (271) palines agrícolas. COT DARIEN 060
- Sesenta y dos (62) kits de herramientas para manejo y control de procesos poscosecha de café.
- Diecinueve mil setecientos setenta y tres (19.773) colinos de café (*Coffea arabica*), variedad Castillo Sur, certificados.
- Ciento quince (115) bultos de Fosfato Diamónico – DAP 18-46-0 x 50 kg

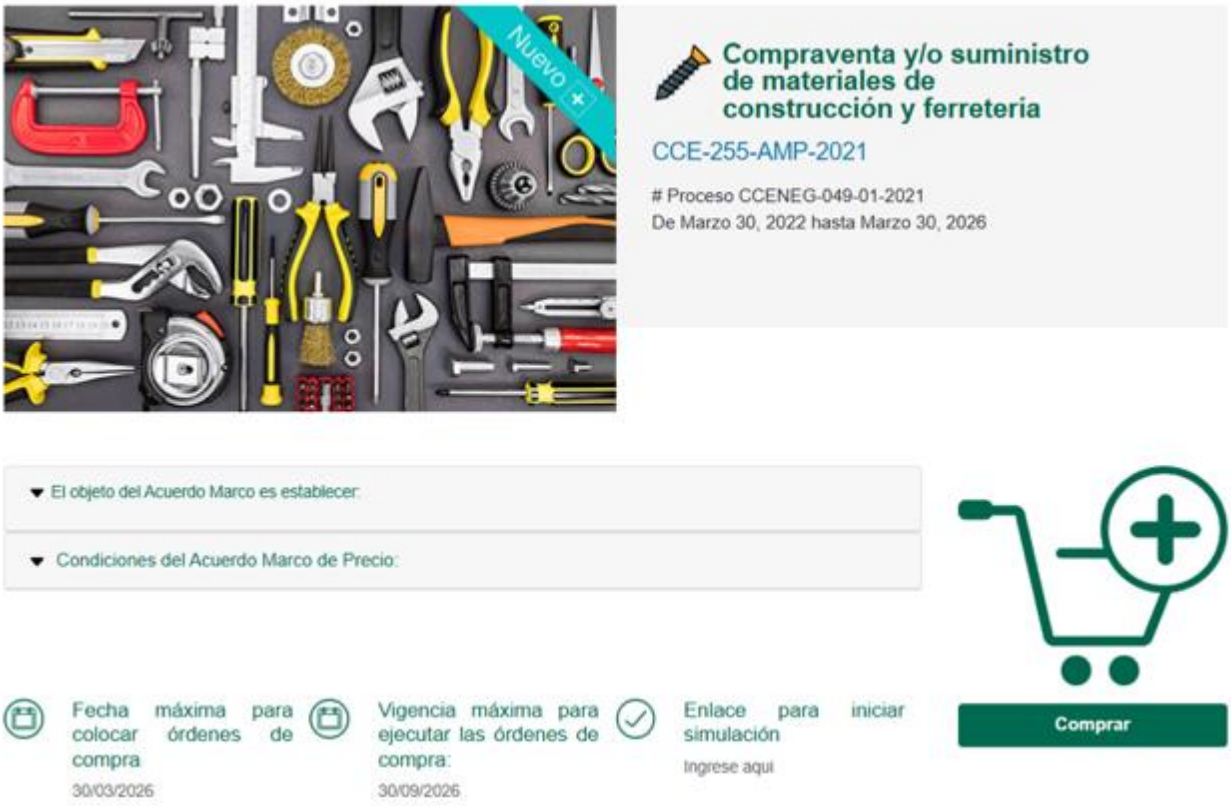
Estos bienes estarán destinados al fortalecimiento de las actividades agrícolas y pecuarias, proyectos productivos, procesos agroecológicos, acciones de sanidad vegetal y unidades productivas desarrolladas por los productores rurales y organizaciones campesinas del municipio de Calima El Darién.

3. Verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

En desarrollo de la etapa de planeación del proceso contractual, se realizó la consulta de los mecanismos e instrumentos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, con el propósito de establecer si los bienes requeridos para atender la necesidad identificada por la Secretaría de Desarrollo Rural pueden ser adquiridos mediante un Acuerdo Marco de Precios u otro Instrumento de Agregación de Demanda vigente y aplicable.
La verificación se efectuó teniendo en cuenta la naturaleza y diversidad de los bienes requeridos, que comprende material biológico, semillas, alimentos para animales, fertilizantes, insumos agrícolas y pecuarios, elementos para manejo sanitario y fitosanitario, materiales para procesos agroecológicos y herramientas menores, así como las cantidades y condiciones técnicas particulares definidas por la Entidad.

4. Resultado de la verificación

Como resultado de la consulta efectuada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se verificó la existencia del Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería CCE-255-AMP-2021, correspondiente al proceso CCENEG-049-01-2021.

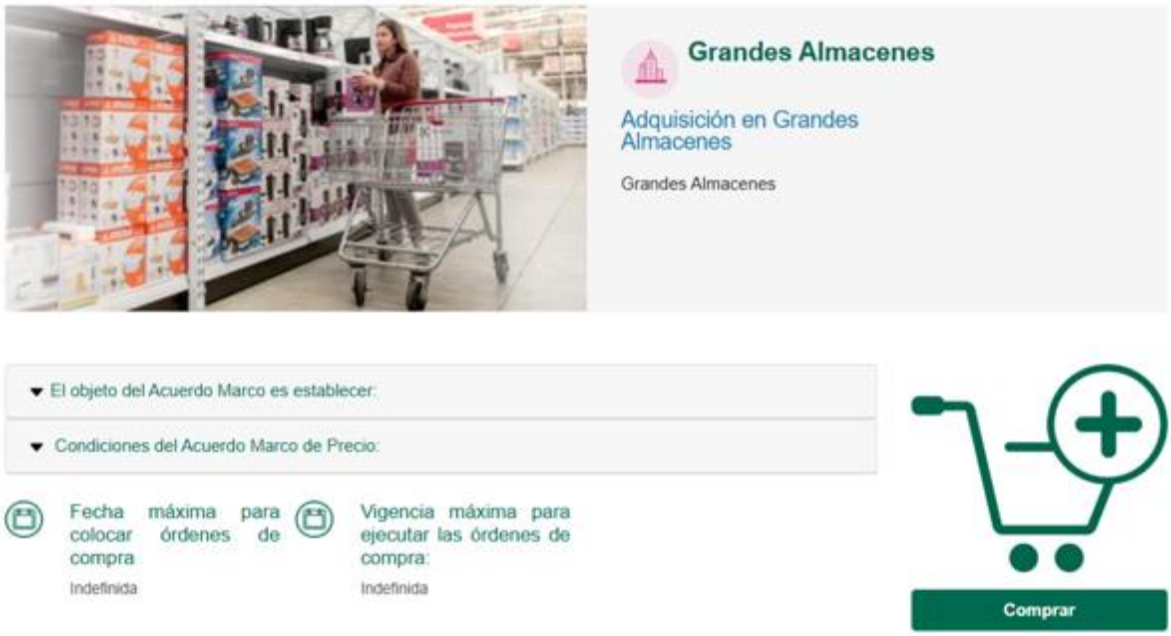


De acuerdo con la información publicada por Colombia Compra Eficiente, dicho instrumento estableció como fecha máxima para colocar nuevas órdenes de compra el treinta (30) de marzo de 2026 y como fecha máxima de ejecución de las órdenes de compra el treinta (30) de septiembre de 2026. En consecuencia, para la presente contratación dicho instrumento no se encuentra disponible para la colocación de nuevas órdenes de compra. Colombia Compra

Adicionalmente, la necesidad objeto de la presente contratación no corresponde exclusivamente a la adquisición de artículos de ferretería. El proceso comprende de manera integral insumos agrícolas y pecuarios, material biológico, semillas, alimentos balanceados, fertilizantes, insumos para sanidad vegetal, materiales destinados a procesos agroecológicos y herramientas menores, bienes pertenecientes a diferentes categorías y cuya adquisición responde conjuntamente al cumplimiento de las metas y actividades de la Secretaría de Desarrollo Rural.

Asimismo, realizada la revisión de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la fecha de la consulta, no se identificó un instrumento vigente y aplicable que permita satisfacer integralmente la necesidad contractual en las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas requeridas por el Municipio de Calima El Darién.

Respecto del mecanismo de Grandes Almacenes, este corresponde a un instrumento utilizado para adquisiciones bajo la modalidad de mínima cuantía. Se evidencia su utilización durante 2026 para adquisiciones realizadas bajo dicha modalidad. Colombia Compra



En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza integral de la adquisición, la diversidad de categorías de bienes requeridos y la cuantía del proceso, dicho mecanismo no resulta idóneo para atender de manera integral la necesidad identificada por la Secretaría de Desarrollo Rural.

5. Normatividad aplicable

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal, durante la etapa de planeación las entidades deben verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda que resulten aplicables a la necesidad que se pretende satisfacer.

En aquellos casos en los cuales no exista un instrumento vigente y aplicable que permita satisfacer la necesidad identificada en las condiciones requeridas por la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 podrá adelantarse el correspondiente proceso mediante la modalidad de selección que resulte procedente, de acuerdo con la naturaleza, características y cuantía de la contratación.

6. Conclusión

De conformidad con la verificación realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, y teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del objeto contractual, se determinó que la necesidad del Municipio de Calima El Darién comprende la adquisición conjunta de insumos, material biológico, semillas y herramientas menores destinados al fortalecimiento y desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias, proyectos productivos, procesos agroecológicos y acciones de sanidad vegetal.

Se verificó igualmente que el anterior Acuerdo Marco para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería CCE-255-AMP-2021 ya no permite la colocación de nuevas órdenes de compra, y que los instrumentos actualmente consultados no permiten atender integralmente la diversidad de bienes, condiciones técnicas, cantidades y alcance requeridos para satisfacer la necesidad identificada. Colombia Compra

En consecuencia, no resulta procedente adelantar integralmente la adquisición objeto del presente proceso mediante los instrumentos consultados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo cual la Entidad continuará el proceso contractual mediante la modalidad de selección que corresponda, de conformidad con la normativa vigente.

NO se encontraron más Acuerdos Marcos de Precios que puedan satisfacer la necesidad del Municipio de Calima para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL BIOLÓGICO, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS MANUALES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROCESOS AGROECOLÓGICOS Y ACCIONES DE SANIDAD VEGETAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, no se hace uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, teniendo en cuenta, que sobre los Acuerdo Marco de Precios, el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 se establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. UTILIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacerla necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1o del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."

La modalidad de selección, selección abreviada adquisición bienes y/o servicios características técnicas uniformes y de común utilización, fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal a numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato y el presupuesto oficial estimado es superior a la mínima cuantía de la entidad, esto es, superior a 28 SMLMV.

REQUISITOS HABILITANTES

- Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto de lo requerido para contratar o con el venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares, verificada mediante el registro único de proponentes y/o el certificado de cámara de comercio, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Condiciones de Experiencia: El proponente debe demostrar experiencia en contratos afines o similares al objeto del presente proceso o con venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares, (diligenciar anexo 4), el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Capacidad financiera y organizacional: La información será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2025.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

ÍNDICE	FÓRMULA	VALORES ACEPTABLES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL AL 0.80
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	IGUAL O SUPERIOR A 1

Factor Capacidad Organizacional

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

ÍNDICE	FÓRMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0.01
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0.01

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el pliego de condiciones.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.

- Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

- Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta. La propuesta económica, debe incluir los costos y gastos, IVA y demás que consideró como base para obtener el valor de su propuesta, para lo cual diligenciara los formularios No. 9 del presente documento. Al momento de revisar la propuesta económica se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 9, estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

- Ficha técnica, el proponente debe diligenciar la ficha técnica que hace parte del proceso. Se chequeará que en la ficha técnica no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio así:

CONCEPTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
RETENCIONES		
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2.5%	VARÍA SEGÚN RESPONSABILIDAD, OBLIGACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
RETENCIÓN IVA	15.0%	EN CASO DE APLICAR
ESTAMPILLAS Y DEDUCCIONES		
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.5%	
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4.0%	
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1.0%	
ESTAMPILLA PRO-PACÍFICO	0.5%	
ESTAMPILLA ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%	
ESTAMÍLLA PROJUSTICIA	2.0%	
INDUSTRIA Y COMERCIO	1.0%	NO APLICA CUANDO ES RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)
FONDO DE SEGURIDAD	5.0%	APLICA CUANDO SEAN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
TASA PRODEPORTE	1.5%	

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- El proponente debe acreditar como mínimo un (1) contrato ejecutado en el sector público o privado, que esté certificado en el RUP en mínimo uno (1) de los siguientes códigos:

Código Clasificación UNSPSC	Descripción
10101600	Pájaros y aves de corral
10101700	Peces
10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
10121700	Alimento para peces
10122100	Comida para animales variados
10151500	Semillas y plántulas vegetales
10151800	Semillas y plántulas de especias
10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
21101900	Equipo para aves de corral y ganado
21102400	Equipo para insectos
21111600	Equipo para acuicultura
24111500	Bolsas
27111600	Herramientas de perfilar
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27112100	Herramientas de sujeción y fijación
31152000	Cable de seguridad
31162800	Ferretería en general
30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras
40141700	Material de ferretería y accesorios
40142000	Mangueras
41112300	Instrumentos de medición de humedad
46181500	Ropa de seguridad
46181600	Calzado de protección
46181800	Protección y accesorios para la visión

Cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMLMV, en contratos afines o similares al objeto del presente proceso o con venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares. En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante sumatoria sin tener cuenta el porcentaje de participación. Se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación del contrato. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a contratos afines o similares al objeto del presente proceso o relacionados con venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares, el Municipio solo tendrá en cuenta los valores y actividades ejecutadas relacionadas con el objeto del presente

proceso o relacionados con venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares; para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y actividades ejecutadas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el presente pliego de condiciones. En todo caso, el Municipio permitirá la subsanación, en los términos del presente Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y actividades ejecutadas. De no lograrse la discriminación de los valores y actividades ejecutadas en el marco del respectivo contrato, el Municipio no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Decreto No. 0287 de 2026)

Requisitos habilitantes diferenciales de experiencia con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

El proponente debe acreditar como mínimo un (1) contrato ejecutado en el sector público o privado, que esté certificado en el RUP en mínimo uno (1) de los siguientes códigos:

Código Clasificación UNSPSC	Descripción
10101600	Pájaros y aves de corral
10101700	Peces
10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
10121700	Alimento para peces
10122100	Comida para animales variados
10151500	Semillas y plántulas vegetales
10151800	Semillas y plántulas de especias
10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
21101900	Equipo para aves de corral y ganado
21102400	Equipo para insectos
21111600	Equipo para acuicultura
24111500	Bolsas
27111600	Herramientas de perfilar
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27112100	Herramientas de sujeción y fijación
31152000	Cable de seguridad
31162800	Ferretería en general
30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras
40141700	Material de ferretería y accesorios

40142000	Mangueras
41112300	Instrumentos de medición de humedad
46181500	Ropa de seguridad
46181600	Calzado de protección
46181800	Protección y accesorios para la visión

Cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial en SMLMV, en contratos afines o similares al objeto del presente proceso o con venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares. Se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación del contrato. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a contratos afines o similares al objeto del presente proceso o relacionados con venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares, el Municipio solo tendrá en cuenta los valores y actividades ejecutadas relacionadas con el objeto del presente proceso o relacionados con venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares; para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y actividades ejecutadas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el presente pliego de condiciones. En todo caso, el Municipio permitirá la subsanación, en los términos del presente Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y actividades ejecutadas. De no lograrse la discriminación de los valores y actividades ejecutadas en el marco del respectivo contrato, el Municipio no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta dirección, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, se tendrán en cuenta criterios diferenciales a favor de las Mipymes, referente a establecer criterio diferencial en el porcentaje de amparo de seriedad de la oferta del proceso aquí mencionado.

Garantía de Seriedad de la Oferta

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

"**Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional."

"**Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia."

PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Certificado de deudores alimentarios, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Acreditar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ante la ARL y el Ministerio del Trabajo con un puntaje o resultado o calificación igual o mayor a 90.

- Diligenciar todos los anexos de la presente convocatoria.

FACTOR DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

El único factor de evaluación será el precio y la subasta inversa se hará por único lote que consiste en los bienes de la ficha técnica que hace parte del presente proceso.

La subasta inversa presencial se realizará:

LUGAR: DESPACHO DEL ALCALDE.
FECHA Y HORA: SEGÚN CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO.

El acto de subasta inversa presencial se desarrollará en Audiencia pública, a la cual pueden asistir los Representantes Legales de las firmas oferentes y/o sus delegados debidamente autorizados mediante poder otorgado según la normatividad vigente, las veedurías ciudadanas y los representantes de los órganos de control. Por parte de la entidad estarán presentes el ordenador del gasto, los miembros del comité evaluador, el asesor jurídico y el asesor de control interno.

En esta audiencia se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en su debido tiempo y se permitirá la intervención de los asistentes por un tiempo máximo de cinco (05) minutos. Estas intervenciones no podrán servir para hacer unas nuevas observaciones al informe de verificación, en virtud del principio de preclusión y deberán tratar estrictamente sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones ya formuladas. De tal forma, que los oferentes que no presenten observaciones, no podrán formularlas en la audiencia y su intervención sólo podrá referirse a la evaluación final de los comités sobre su propia oferta.

Las intervenciones serán analizadas por el comité evaluador. De ser necesario, el Ordenador del Gasto podrá suspender la audiencia para dar el tiempo suficiente al comité para emitir su respuesta. Una vez se cuente con la respuesta del comité se proseguirá la audiencia y analizada la información se determinará cuáles ofertas se encuentran habilitadas, para participar en la subasta inversa. La Subasta inversa se realizará el mismo día de la adjudicación y previa a ella y se regirá por lo consignado en el Decreto 1082 de 2015.

El margen mínimo (lance válido) de mejora del precio de arranque es de dos millones de pesos ($2.000.000.oo), el lance será realizados cada 15 a 20 minutos de forma sucesiva, el término para emitir el lance será de 5 minutos.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cuando del valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia pública al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, El Municipio aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1860 de 2021.

De esta audiencia se levantará un acta y le corresponde adjudicar, al Señor Alcalde del Municipio de Calima El Darién-Valle, mediante Resolución motivada que se notificará en la audiencia al proponente favorecido dentro de los cinco (5) días calendario a la fecha de expedición de la misma, conforme a la Ley 1437 de 2011; para la adjudicación se tendrá en cuenta el resultado de la Audiencia Pública de Subasta Inversa. El proponente favorecido está obligado a suscribir el Contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha resolución con la cual queda perfeccionado el contrato de acuerdo al Artículo 41 de la ley 80 de 1993.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se anexa matriz de riesgo.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se requiere de garantía única así:

A- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

B- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los

emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

"**Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional."

"**Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia."

PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

PAIS	ENTIDADES DE NIVEL MUNICIPAL INCLUIDAS	PRESUPUESTO DEL CONTRATO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	No	No	No	No
CHILE	No	No	No	No
ESTADOS UNIDOS	No	No	No	No
EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS	Si	SI	No	Si

LIECHENSTEIN Y SUIZA	No	No	No	No	
MÉXICO	No	No	No	No	
UNIÓN EUROPEA	No	No	No	No	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No. 1088 de fecha 26 de octubre del 2026, por valor de SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($60.997.779)

CDP No. 1089 de fecha 26 de octubre del 2026, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.216.076)

CDP No. 1090 de fecha 26 de octubre del 2026, por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($218.400.624)

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
0001	Recursos Propios
0062	RB Recursos Propios
0008	SGP Libre Destinación
0076	RB SGP Libre Inversión
0005	SGP Forzosa Inversión

SUPERVISIÓN

El control a la ejecución del contrato estará a cargo del Secretario de Desarrollo Rural quien deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Certificado de Banco y Proyectos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado de No aplicación tienda virtual del estado colombiano

Elaboración y responsabilidad del Estudio Previo.

El suscrito, asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud del contenido de este documento, la definición del objeto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como por la justificación del presupuesto estimado, incluyendo los valores de referencia obtenidos mediante estudio de mercado y/o cotizaciones. Se compromete a responder por la integridad, confiabilidad y adecuación técnica y financiera del documento, garantizando que la información presentada refleja de manera precisa la necesidad identificada y los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso de contratación.

Adrian Nicolas V.

ADRIAN NICOLAS VELASCO GRANADA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL